

ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 (FASP 2018), EN LO SUBSECUENTE “EL CONVENIO”, QUE CELEBRAN EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUBSECUENTE “EL SECRETARIADO”, Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EN LO SUBSECUENTE “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”.

DISTRIBUCIÓN GENERAL DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO

A) “LAS PARTES” convienen que el financiamiento conjunto a que se refiere la Cláusula Segunda de “EL CONVENIO” del cual deriva el presente Anexo Técnico, se destinen a los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas vigentes, conforme a lo siguiente:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
I. Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública.	\$514,500.00	\$4,637,448.00	\$5,151,988.00
SUBPROGRAMAS			
A. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	\$0.00	\$3,385,000.00	\$3,385,000.00
B. Acceso a la justicia para las Mujeres.	\$514,500.00	\$1,252,488.00	\$1,766,988.00
II. Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.	\$28,968,268.00	\$10,695,723.00	\$39,663,991.00
SUBPROGRAMAS			
A. Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.	\$26,728,854.00	\$4,635,113.00	\$31,363,967.00
B. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	\$2,239,414.00	\$6,060,610.00	\$8,300,024.00
III. Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.	\$119,172,322.00	\$14,474,839.00	\$133,647,161.00
SUBPROGRAMAS			
A. Red Nacional de Radiocomunicación.	\$11,030,000.00	\$7,872,721.00	\$18,902,721.00
B. Sistemas de Videovigilancia.	\$19,801,680.00	\$2,610,000.00	\$22,411,680.00
C. Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.	\$88,340,642.00	\$3,992,118.00	\$92,332,760.00
IV. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.	\$3,458,000.00	\$0.00	\$3,458,000.00
A. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal.	\$3,000,000.00	\$0.00	\$3,000,000.00
B. Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso.	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Handwritten signatures and initials on the right margin.

Handwritten signature and initials at the bottom center.

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
C. Fortalecimiento de los Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y las Unidades de Atención Temprana.	\$458,000.00	\$0.00	\$458,000.00
D. Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
E. Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
V. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	\$16,100,000.00	\$0.00	\$16,100,000.00
A. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional.	\$4,700,000.00	\$0.00	\$4,700,000.00
B. Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.	\$400,000.00	\$0.00	\$400,000.00
C. Acreditación (Certificación) de establecimientos penitenciarios.	\$11,000,000.00	\$0.00	\$11,000,000.00
VI. Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.	\$5,928,203.00	\$69,600.00	\$5,997,803.00
VII. Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.	\$18,444,341.00	\$5,435,227.00	\$23,879,568.00
SUBPROGRAMAS			
A. Sistema Nacional de Información (Bases de Datos).	\$16,319,341.00	\$2,740,227.00	\$19,059,568.00
B. Registro Público Vehicular.	\$2,125,000.00	\$2,695,000.00	\$4,820,000.00
VIII. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.	\$22,077,030.00	\$9,629,507.00	\$31,706,537.00
IX. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.	\$12,197,872.00	\$6,480,000.00	\$18,677,872.00
A. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.	\$11,317,040.00	\$6,480,000.00	\$17,797,040.00
B. Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética	\$880,832.00	\$0.00	\$880,832.00
X. Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas.	\$449,000.00	\$0.00	\$449,000.00
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
A. Seguimiento y Evaluación de los Programas.	\$1,500,000.00	\$5,780,000.00	\$7,280,000.00
TOTAL	\$228,809,536.00	\$57,202,384.00	\$286,011,920.00

B) ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO POR EJE, PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL

1.- Los recursos a que se refiere el inciso A) del presente Anexo Técnico, serán aplicados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a las metas, conceptos de gasto, montos y acciones, siguientes:

I. **PROGRAMA: DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LAS INSTITUCIONES LOCALES PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

A. **SUBPROGRAMA: PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

I. Metas y Cuadro de Conceptos y Montos.

SUBPROGRAMA	PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.				
APORTACIÓN FEDERAL	\$0.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$3,385,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$3,385,000.00

METAS

- 1.- Capacitar a servidores públicos del Centro Estatal de Prevención Social, de las Instituciones Policiales del Estado y de las áreas de prevención social de los municipios, a través de un Programa de Capacitación.
- 2.- Llevar a cabo una campaña de difusión con temas de prevención social de la violencia y la delincuencia para la erradicación de la violencia de género.
- 3.- Realizar el Segundo Simposio "México en Paz, México Seguro".
- 4.- Realizar una campaña de difusión de canje de armas de fuego, en coordinación con la Secretaría de la Defensa Nacional y autoridades competentes estatales.
- 5.- Realizar campañas de prevención en contra de delitos cibernéticos a través de la difusión y concientización de los riesgos del ciberespacio, a fin de disminuir conductas antisociales y promover la denuncia.

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENEÉRICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2018	8320	1	01				Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública	514,500.00	0.00	514,500.00	4,637,488.00	0.00	4,637,488.00	5,151,988.00		
2018	8320	1	01	01			Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	0.00	0.00	0.00	3,385,000.00	0.00	3,385,000.00	3,385,000.00		
2018	8320	1	01	01			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	1,184,000.00	0.00	1,184,000.00	1,184,000.00		
2018	8320	1	01	01			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	1,184,000.00	0.00	1,184,000.00	1,184,000.00		
2018	8320	1	01	01	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	1,184,000.00	0.00	1,184,000.00	1,184,000.00		
2018	8320	1	01	01	121	01	Honorarios	0.00	0.00	0.00	1,184,000.00	0.00	1,184,000.00	1,184,000.00	Persona	6
2018	8320	1	01	01			MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	160,000.00	0.00	160,000.00	160,000.00		
2018	8320	1	01	01			Materiales de Administración. Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	160,000.00	0.00	160,000.00	160,000.00		
2018	8320	1	01	01	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	160,000.00	0.00	160,000.00	160,000.00		
2018	8320	1	01	01	211	01	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	160,000.00	0.00	160,000.00	160,000.00	Lote	1
2018	8320	1	01	01			SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	2,041,000.00	0.00	2,041,000.00	2,041,000.00		
2018	8320	1	01	01			Servicios de comunicación social y publicidad	0.00	0.00	0.00	510,000.00	0.00	510,000.00	510,000.00		
2018	8320	1	01	01	361		Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	510,000.00	0.00	510,000.00	510,000.00		
2018	8320	1	01	01	361	01	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	510,000.00	0.00	510,000.00	510,000.00	Servicio	2
2018	8320	1	01	01			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	490,000.00	0.00	490,000.00	490,000.00		
2018	8320	1	01	01	371		Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	170,000.00	0.00	170,000.00	170,000.00		
2018	8320	1	01	01	371	01	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	170,000.00	0.00	170,000.00	170,000.00	Traslado	30
2018	8320	1	01	01	372		Pasajes terrestres	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
2018	8320	1	01	01	372	01	Pasajes terrestres nacionales	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Traslado	50
2018	8320	1	01	01	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	220,000.00	0.00	220,000.00	220,000.00		
2018	8320	1	01	01	375	01	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	220,000.00	0.00	220,000.00	220,000.00	Traslado	100
2018	8320	1	01	01			Servicios Oficiales	0.00	0.00	0.00	1,041,000.00	0.00	1,041,000.00	1,041,000.00		
2018	8320	1	01	01	383		Congresos y Convenciones	0.00	0.00	0.00	1,041,000.00	0.00	1,041,000.00	1,041,000.00		
2018	8320	1	01	01	383	01	Congresos y Convenciones	0.00	0.00	0.00	1,041,000.00	0.00	1,041,000.00	1,041,000.00	Servicio	1

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá:

- a) Alinear su marco normativo a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y demás normatividad aplicable, con el fin de cumplir el objetivo del Subprograma de "Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana".
- b) Fortalecer la Campaña de Canje de Armas de Fuego en coordinación con las autoridades competentes.
- c) Realizar campañas educativas que induzcan a reducir la posesión, portación y el uso de armas de fuego de cualquier tipo, como lo establece la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.
- d) Difundir la Norma Oficial Mexicana denominada "Seguridad al usuario – juguetes – réplicas de armas de fuego – especificaciones de seguridad y métodos de prueba".
- e) Dar cumplimiento a las metas comprometidas en el Proyecto de Inversión.

B. SUBPROGRAMA: ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES				
APORTACIÓN FEDERAL	\$514,500.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$1,252,488.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$1,766,988.00

METAS

- Equipar y amueblar las instalaciones del CEJUM de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, a efecto de proporcionar a las y los usuarios un servicio en instalaciones dignas, en las que se sientan respaldadas, seguras y con la comodidad necesaria.
- Fortalecer el recurso humano del CEJUM de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, para proporcionar los servicios institucionales en la Región del Istmo.

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENERAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2018	8320	1	01	02			Acceso a la Justicia para las Mujeres	514,500.00	0.00	514,500.00	1,252,488.00	0.00	1,252,488.00	1,766,988.00		
2018	8320	1	01	02			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	960,000.00	0.00	960,000.00	960,000.00		
2018	8320	1	01	02			Remuneraciones al personal de carácter transitorio	0.00	0.00	0.00	960,000.00	0.00	960,000.00	960,000.00		
2018	8320	1	01	02	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	960,000.00	0.00	960,000.00	960,000.00	Persona	8
2018	8320	1	01	02	121	01	Honorarios	0.00	0.00	0.00	960,000.00	0.00	960,000.00	960,000.00		
2018	8320	1	01	02			MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	67,988.00	0.00	67,988.00	67,988.00		
2018	8320	1	01	02			Alimentos y Utensilios	0.00	0.00	0.00	17,500.00	0.00	17,500.00	17,500.00		
2018	8320	1	01	02	223		Utensilios para el servicio de alimentación	0.00	0.00	0.00	17,500.00	0.00	17,500.00	17,500.00		
2018	8320	1	01	02	223	01	Utensilios	0.00	0.00	0.00	17,500.00	0.00	17,500.00	17,500.00	Pieza	140
2018	8320	1	01	02			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	0.00	0.00	50,488.00	0.00	50,488.00	50,488.00		
2018	8320	1	01	02	275		Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00	0.00	0.00	50,488.00	0.00	50,488.00	50,488.00		
2018	8320	1	01	02	275	01	Blancos	0.00	0.00	0.00	50,488.00	0.00	50,488.00	50,488.00	Pieza	68
2018	8320	1	01	02			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	514,500.00	0.00	514,500.00	224,500.00	0.00	224,500.00	739,000.00		
2018	8320	1	01	02			Mobiliario y Equipo de Administración	427,000.00	0.00	427,000.00	121,500.00	0.00	121,500.00	548,500.00		
2018	8320	1	01	02	511		Muebles de oficina y estantería	212,000.00	0.00	212,000.00	0.00	0.00	0.00	212,000.00		
2018	8320	1	01	02	511	02	Archivero	12,000.00	0.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00	Pieza	2
2018	8320	1	01	02	511	03	Armario	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	Pieza	2
2018	8320	1	01	02	511	04	Banco	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	Pieza	2
2018	8320	1	01	02	511	05	Cajonera	2,500.00	0.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	2,500.00	Pieza	1
2018	8320	1	01	02	511	06	Credenza	8,000.00	0.00	8,000.00	0.00	0.00	0.00	8,000.00	Pieza	1
2018	8320	1	01	02	511	07	Escritorio	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	Pieza	5
2018	8320	1	01	02	511	11	Librero	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	Pieza	1
2018	8320	1	01	02	511	13	Mesa	12,000.00	0.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00	Pieza	3
2018	8320	1	01	02	511	15	Mostrador para recepción	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	Pieza	1
2018	8320	1	01	02	511	16	Mueble multiusos con llave	12,000.00	0.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00	Pieza	3
2018	8320	1	01	02	511	18	Pizarra de vidrio templado	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	Pieza	1
2018	8320	1	01	02	511	19	Pupitre	7,500.00	0.00	7,500.00	0.00	0.00	0.00	7,500.00	Pieza	5
2018	8320	1	01	02	511	20	Sala	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	Pieza	1
2018	8320	1	01	02	511	21	Silla	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	Pieza	10
2018	8320	1	01	02	511	22	Sillon	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	Pieza	12
2018	8320	1	01	02	512		Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00	0.00	0.00	79,500.00	0.00	79,500.00	79,500.00		
2018	8320	1	01	02	512	01	Alacena	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	5,000.00	Pieza	1
2018	8320	1	01	02	512	02	Andadera	0.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00	3,000.00	Pieza	1
2018	8320	1	01	02	512	03	Buro	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	5,000.00	Pieza	2
2018	8320	1	01	02	512	09	Comedor	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	Pieza	1
2018	8320	1	01	02	512	10	Cómoda	0.00	0.00	0.00	3,500.00	0.00	3,500.00	3,500.00	Pieza	1
2018	8320	1	01	02	512	12	Cuna	0.00	0.00	0.00	7,500.00	0.00	7,500.00	7,500.00	Pieza	3
2018	8320	1	01	02	512	14	Llitera	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00	Pieza	1
2018	8320	1	01	02	512	18	Rack	0.00	0.00	0.00	2,500.00	0.00	2,500.00	2,500.00	Pieza	1
2018	8320	1	01	02	512	19	Silla periquera	0.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00	3,000.00	Pieza	1
2018	8320	1	01	02	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	190,000.00	0.00	190,000.00	0.00	0.00	0.00	190,000.00		
2018	8320	1	01	02	515	01	Computadora de escritorio	115,000.00	0.00	115,000.00	0.00	0.00	0.00	115,000.00	Pieza	5
2018	8320	1	01	02	515	02	Computadora portátil	19,000.00	0.00	19,000.00	0.00	0.00	0.00	19,000.00	Pieza	1
2018	8320	1	01	02	515	09	Multifuncional	24,000.00	0.00	24,000.00	0.00	0.00	0.00	24,000.00	Pieza	2
2018	8320	1	01	02	515	11	Rutador	32,000.00	0.00	32,000.00	0.00	0.00	0.00	32,000.00	Pieza	2
2018	8320	1	01	02	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	25,000.00	0.00	25,000.00	42,000.00	0.00	42,000.00	67,000.00		
2018	8320	1	01	02	519	01	Aira acondicionado	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	Pieza	1
2018	8320	1	01	02	519	05	Horno de microondas	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	5,000.00	Pieza	1
2018	8320	1	01	02	519	07	Refrigerador	0.00	0.00	0.00	7,000.00	0.00	7,000.00	7,000.00	Pieza	1
2018	8320	1	01	02	519	08	Ventilador	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00	Pieza	3
2018	8320	1	01	02	519	09	Estufa	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	Pieza	1
2018	8320	1	01	02	519	10	Lavadora	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	Pieza	1
2018	8320	1	01	02	519	11	Soporte para videoproector/pantalla	4,000.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00	Pieza	2
2018	8320	1	01	02			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	53,500.00	0.00	53,500.00	103,000.00	0.00	103,000.00	156,500.00		
2018	8320	1	01	02	521		Equipos y aparatos audiovisuales	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00		
2018	8320	1	01	02	521	03	Equipo de sonido	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	Equipo/Pieza	1
2018	8320	1	01	02	521	07	Pantalla	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	Equipo/Pieza	1
2018	8320	1	01	02	523		Cámaras fotográficas y de video	28,500.00	0.00	28,500.00	0.00	0.00	0.00	28,500.00		
2018	8320	1	01	02	523	01	Cámara	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00	Pieza	1
2018	8320	1	01	02	523	04	Reproductor	2,500.00	0.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	2,500.00	Pieza	1
2018	8320	1	01	02	523	06	Videoproector	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	Pieza	1
2018	8320	1	01	02	529		Otro mobiliario y equipo educativo y recreativo	0.00	0.00	0.00	103,000.00	0.00	103,000.00	103,000.00		
2018	8320	1	01	02	529	01	Arerero de plástico	0.00	0.00	0.00	4,000.00	0.00	4,000.00	4,000.00	Pieza	1
2018	8320	1	01	02	529	04	Casa de muñecas	0.00	0.00	0.00	7,000.00	0.00	7,000.00	7,000.00	Pieza	1
2018	8320	1	01	02	529	05	Juegos de Jardín	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00	Pieza	1
2018	8320	1	01	02	529	06	Juegos psicológicos terapéuticos	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Pieza	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Dar cumplimiento a las metas establecidas en el Proyecto de Inversión 2018 validado por el responsable federal y estatal, observando lo siguiente:

A). Infraestructura de los Centros de Justicia para las Mujeres:

- a. Cada Centro de Justicia para las Mujeres en operación en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, deberá certificarse o recertificarse cada dos años. Esto, con base en los 48 indicadores del Sistema de Integridad Institucional y de acuerdo a la Convocatoria que anualmente emita la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en coordinación con el Secretariado Ejecutivo, como lo estipuló el Acuerdo 05/XLIII/17 del CNSP.

El Centro de Justicia debe constituirse como un elemento integrado a la estructura urbana de las ciudades, ubicándose en áreas céntricas de las localidades y vinculándose a las vialidades principales y rutas de transporte público. Además, debe ceñirse al Modelo Arquitectónico propuesto por ONU-Hábitat y al establecido en el Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres (Guía Metodológica).

El inmueble debe contar con: Área de Información y difusión (acceso y recepción); Área de Primera atención (asistencia médica, asistencia médica de emergencia, asistencia social, asistencia legal y asistencia psicológica); Áreas de trabajo del personal: (cámara Gesell, ludoteca, área administrativa general); Área para refugio temporal; Área de atención subsecuente (Salón de Usos múltiples, salón para terapias grupales); Área de Justicia (de juicio, de coordinación con el Ministerio Público). Resaltando que debe haber una clara distinción entre las áreas de atención pública y semipública, así como las áreas de trabajo y los operadores; aunado a la habilitación de accesos diferenciados y sistemas de filtros, priorizando la seguridad de las usuarias.

B). Equipamiento de los Centros de Justicia para las Mujeres:

- a. Equipar las áreas del Centro de Justicia para las Mujeres, generando un entorno privado, agradable, cómodo y cálido, con el fin de que las usuarias se sientan acogidas y seguras, por lo que deberá alinearse al Catálogo emitido por “EL SECRETARIADO”.

C). El Centro de Justicia para las Mujeres deberá:

- a. Capacitar constantemente a la directora y a las y los operadores, incluyendo a los integrantes de la Red de Colaboración, para lograr la mejora continua del Centro.
- b. Capacitar en perspectiva de género, violencia contra las mujeres, derechos humanos y demás temas relativos, al personal de los Centros.
- c. Integrar un equipo multidisciplinario eficaz y eficiente que atienda a las usuarias y ofrezca los servicios con criterio unificado.

II. **PROGRAMA: DESARROLLO, PROFESIONALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN POLICIAL.**

A. **SUBPROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

I. **Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA	PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.				
APORTACIÓN FEDERAL	\$26,728,854.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$4,635,113.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$31,363,967.00
METAS					
<ol style="list-style-type: none">1. Profesionalizar a los integrantes de las instituciones de seguridad pública de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para alcanzar su desarrollo a través del servicio profesional de carrera.2. Fortalecer las capacidades de los integrantes de las instituciones de seguridad pública de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" por medio de la formación inicial y continua, lo que contribuirá a la obtención del Certificado Único Policial.3. Consolidar el Sistema de Justicia Penal a través del desarrollo de una formación especializada y práctica dirigida a los integrantes de las instituciones de seguridad pública de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".4. Fortalecer las Academias y/o Institutos de Formación de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para que cuenten con las capacidades mínimas adecuadas para su funcionamiento óptimo.5. Adquirir un lote de diversos materiales y útiles de impresión y reproducción.6. Adquirir 200 millares de municiones para los cursos de formación inicial y competencias básicas policiales.7. Adquirir 20 pistolas de utilería para las prácticas de los elementos de seguridad pública.8. Dotar de mobiliario a la sala de juicios orales del instituto de profesionalización de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con el fin de apoyar las actividades de manera eficiente y eficaz, así como de dignificar las áreas de capacitación.9. Adquirir un vehículo para la capacitación de los elementos de la policía de investigación.					

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GNERICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				
2018	8320	2	02				Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	26,438,268.00	2,530,000.00	28,968,268.00	10,685,723.00	0.00	10,685,723.00	39,663,991.00			
2018	8320	2	02	01			Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	24,198,854.00	2,530,000.00	26,728,854.00	4,635,113.00	0.00	4,635,113.00	31,363,967.00			
2018	8320	2	02	01			MATERIALES Y SUMINISTROS	2,033,220.00	0.00	2,033,220.00	418,063.00	0.00	418,063.00	2,451,283.00			
2018	8320	2	02	01			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	418,063.00	0.00	418,063.00	418,063.00			
2018	8320	2	02	01	212		Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	418,063.00	0.00	418,063.00	418,063.00			
2018	8320	2	02	01	212	01	Materiales y Útiles de Impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	418,063.00	0.00	418,063.00	418,063.00	Lote	1	
2018	8320	2	02	01			Materiales y Suministros para Seguridad	2,033,220.00	0.00	2,033,220.00	0.00	0.00	2,033,220.00				
2018	8320	2	02	01	282		Materiales de Seguridad Pública	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00				
2018	8320	2	02	01	282	05	Municiones	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00	Millar	200		
2018	8320	2	02	01	283		Prendas de protección para seguridad pública y nacional	33,220.00	0.00	33,220.00	0.00	0.00	33,220.00				
2018	8320	2	02	01	283	24	Pistolas de utleria	33,220.00	0.00	33,220.00	0.00	0.00	33,220.00	Pieza	20		
2018	8320	2	02	01			SERVICIOS GENERALES	20,148,000.00	2,530,000.00	22,678,000.00	4,182,050.00	0.00	4,182,050.00	26,860,050.00			
2018	8320	2	02	01			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	20,148,000.00	2,530,000.00	22,678,000.00	4,182,050.00	0.00	4,182,050.00	26,860,050.00			
2018	8320	2	02	01	334		Servicios de capacitación	19,300,000.00	2,450,000.00	21,750,000.00	3,850,000.00	0.00	3,850,000.00	25,600,000.00			
2018	8320	2	02	01	334	01	Curso de capacitación	19,300,000.00	2,450,000.00	21,750,000.00	3,850,000.00	0.00	3,850,000.00	25,600,000.00			
2018	8320	2	02	01	334		Curso de capacitación para Policía Estatal	7,584,000.00	0.00	7,584,000.00	450,000.00	0.00	450,000.00	8,034,000.00			
2018	8320	2	02	01	334		Formación Inicial (Activos)	2,540,000.00	0.00	2,540,000.00	0.00	0.00	2,540,000.00	Servicio	3	127	
2018	8320	2	02	01	334		Formación Continua	0.00	0.00	0.00	450,000.00	0.00	450,000.00	Servicio	3	100	
2018	8320	2	02	01	334		Formación Continua (CBFP)	3,840,000.00	0.00	3,840,000.00	0.00	0.00	3,840,000.00	Servicio	19	960	
2018	8320	2	02	01	334		Formación Continua Taller 2	1,204,000.00	0.00	1,204,000.00	0.00	0.00	1,204,000.00	Servicio	68	2,488	
2018	8320	2	02	01	334		Curso de capacitación para Policía Municipal	0.00	2,450,000.00	2,450,000.00	0.00	0.00	2,450,000.00	Servicio	3	100	
2018	8320	2	02	01	334		Formación Inicial (Activos)	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00	Servicio	3	100	
2018	8320	2	02	01	334		Formación Continua (CBFP)	0.00	400,000.00	400,000.00	0.00	0.00	400,000.00	Servicio	3	100	
2018	8320	2	02	01	334		Formación Continua Taller 2	0.00	50,000.00	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00	Servicio	3	100	
2018	8320	2	02	01	334		Curso de capacitación para Policía de Investigación	7,505,000.00	0.00	7,505,000.00	0.00	0.00	7,505,000.00				
2018	8320	2	02	01	334		Formación Inicial (Aspirantes)	875,000.00	0.00	875,000.00	0.00	0.00	875,000.00	Servicio	1	25	
2018	8320	2	02	01	334		Formación Inicial (Activos)	6,630,000.00	0.00	6,630,000.00	0.00	0.00	6,630,000.00	Servicio	5	240	
2018	8320	2	02	01	334		Curso de capacitación para Agente del Ministerio Público	560,000.00	0.00	560,000.00	0.00	0.00	560,000.00				
2018	8320	2	02	01	334		Formación Inicial (Activos)	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00	Servicio	1	50	
2018	8320	2	02	01	334		Formación Continua	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	60,000.00	Servicio	1	50	
2018	8320	2	02	01	334		Curso de capacitación para Personal del Sistema Penitenciario	2,600,000.00	0.00	2,600,000.00	0.00	0.00	2,600,000.00				
2018	8320	2	02	01	334		Formación Inicial (Activos)	2,200,000.00	0.00	2,200,000.00	0.00	0.00	2,200,000.00	Servicio	2	100	
2018	8320	2	02	01	334		Formación Continua (CBFP)	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	400,000.00	Servicio	2	100	
2018	8320	2	02	01	334		Curso de capacitación en materia de prevención del delito	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00			
2018	8320	2	02	01	334		Formación Continua	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00	Servicio	1	110
2018	8320	2	02	01	334		Curso de capacitación en temas de Justicia para Adolescentes	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00			
2018	8320	2	02	01	334		Formación Continua (Guía técnico)	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00	Servicio	1	10
2018	8320	2	02	01	334		Formación Continua (Otros perfiles)	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00	250,000.00	Servicio	1	20
2018	8320	2	02	01	334		Curso de capacitación para otros operadores de las instituciones de seguridad pública	1,051,000.00	0.00	1,051,000.00	0.00	0.00	1,051,000.00				
2018	8320	2	02	01	334		Formación Inicial (UMECAS)	372,000.00	0.00	372,000.00	0.00	0.00	372,000.00	Servicio	3	24	
2018	8320	2	02	01	334		Formación continua (MASC)	143,000.00	0.00	143,000.00	0.00	0.00	143,000.00	Servicio	1	11	
2018	8320	2	02	01	334		Formación Continua (Policía procesal)	240,000.00	0.00	240,000.00	0.00	0.00	240,000.00	Servicio	1	36	
2018	8320	2	02	01	334		Formación Continua (UECS)	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00	Servicio	1	5	
2018	8320	2	02	01	334		Formación Continua (Analista de Información Criminal)	96,000.00	0.00	96,000.00	0.00	0.00	96,000.00	Servicio	1	3	
2018	8320	2	02	01	336		Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	0.00	0.00	0.00	276,050.00	0.00	276,050.00	276,050.00			
2018	8320	2	02	01	336	01	Convocatoria para operadores de Procuración de Justicia	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Convocatorias	1	
2018	8320	2	02	01	336	06	Evaluación del desempeño para Ministerios Públicos	0.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00	3,000.00	Evaluaciones	30	
2018	8320	2	02	01	336	08	Evaluación del desempeño para Peritos	0.00	0.00	0.00	1,500.00	0.00	1,500.00	1,500.00	Evaluaciones	15	
2018	8320	2	02	01	336	09	Evaluación del desempeño para Policías de Investigación	0.00	0.00	0.00	34,650.00	0.00	34,650.00	34,650.00	Evaluaciones	231	
2018	8320	2	02	01	336	10	Evaluación del desempeño para Policías Estatales	0.00	0.00	0.00	153,450.00	0.00	153,450.00	153,450.00	Evaluaciones	1,023	
2018	8320	2	02	01	336	12	Evaluación del desempeño para Oficial de Guardia y Custodia	0.00	0.00	0.00	33,450.00	0.00	33,450.00	33,450.00	Evaluaciones	223	
2018	8320	2	02	01	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	848,000.00	80,000.00	928,000.00	58,000.00	0.00	56,000.00	984,000.00			
2018	8320	2	02	01	339	01	Subcontratación de servicios con terceros	848,000.00	80,000.00	928,000.00	58,000.00	0.00	56,000.00	984,000.00			
2018	8320	2	02	01	339		Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Personal de Custodia Penitenciaria	80,000.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	80,000.00	Evaluaciones	100		
2018	8320	2	02	01	339		Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Estatales	768,000.00	0.00	768,000.00	0.00	0.00	768,000.00	Evaluaciones	960		
2018	8320	2	02	01	339		Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Municipales	0.00	80,000.00	80,000.00	0.00	0.00	80,000.00	Evaluaciones	100		
2018	8320	2	02	01	339		Evaluación de Aspirantes a Instructores Evaluadores de la Función Estatal	0.00	0.00	0.00	56,000.00	0.00	56,000.00	56,000.00	Evaluaciones	8	

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'A' and 'X' mark.

A large handwritten circle in red ink.

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GÉNÉRICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA			
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES				FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL				MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL
2018	8320	2	02	01			TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,022,250.00	0.00	1,022,250.00	35,000.00	0.00	35,000.00	1,057,250.00			
2018	8320	2	02	01			Ayudas Sociales	1,022,250.00	0.00	1,022,250.00	35,000.00	0.00	35,000.00	1,057,250.00			
2018	8320	2	02	01	441		Ayudas sociales a personas	0.00	0.00	0.00	35,000.00	0.00	35,000.00	35,000.00			
2018	8320	2	02	01	441	01	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria (Seguro de Cadetes)	0.00	0.00	0.00	35,000.00	0.00	35,000.00	35,000.00	Persona	25	25
2018	8320	2	02	01	442		Becas y otras ayudas para programas de capacitación	1,022,250.00	0.00	1,022,250.00	0.00	0.00	0.00	1,022,250.00			
2018	8320	2	02	01	442	01	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	1,022,250.00	0.00	1,022,250.00	0.00	0.00	0.00	1,022,250.00			
2018	8320	2	02	01	442		Becas para aspirantes a Policía de Investigación	1,022,250.00	0.00	1,022,250.00	0.00	0.00	0.00	1,022,250.00	Beca	25	25
2018	8320	2	02	01			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	995,384.00	0.00	995,384.00	0.00	0.00	0.00	995,384.00			
2018	8320	2	02	01			Mobiliario y Equipo de Administración	544,291.00	0.00	544,291.00	0.00	0.00	0.00	544,291.00			
2018	8320	2	02	01	511		Muebles de oficina y estantería	544,291.00	0.00	544,291.00	0.00	0.00	0.00	544,291.00			
2018	8320	2	02	01	511	04	Butaca con pelda	365,516.00	0.00	365,516.00	0.00	0.00	0.00	365,516.00	Pieza	46	
2018	8320	2	02	01	511	13	Mesa	11,600.00	0.00	11,600.00	0.00	0.00	0.00	11,600.00	Pieza	2	
2018	8320	2	02	01	511	14	Módulo	16,820.00	0.00	16,820.00	0.00	0.00	0.00	16,820.00	Pieza	1	
2018	8320	2	02	01	511	15	Mostrador para recepción	38,048.00	0.00	38,048.00	0.00	0.00	0.00	38,048.00	Pieza	4	
2018	8320	2	02	01	511	18	Sala de espera	7,838.00	0.00	7,838.00	0.00	0.00	0.00	7,838.00	Pieza	1	
2018	8320	2	02	01	511	20	Silla	3,665.00	0.00	3,665.00	0.00	0.00	0.00	3,665.00	Pieza	4	
2018	8320	2	02	01	511	21	Sillón	100,804.00	0.00	100,804.00	0.00	0.00	0.00	100,804.00	Pieza	11	
2018	8320	2	02	01			Vehículos y Equipo de Transporte	451,093.00	0.00	451,093.00	0.00	0.00	0.00	451,093.00			
2018	8320	2	02	01	541		Vehículos y equipo terrestre	451,093.00	0.00	451,093.00	0.00	0.00	0.00	451,093.00			
2018	8320	2	02	01	541	03	Vehículo	451,093.00	0.00	451,093.00	0.00	0.00	0.00	451,093.00	Pieza	1	

II. Acciones.

“EL SECRETARIADO” deberá:

- Emitir, a través de la Dirección General de Apoyo Técnico, y en su caso, con el apoyo de los Responsables Federales de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas, la validación de los cursos de capacitación del personal de las Instituciones Policiales, de Procuración de Justicia y Sistema Penitenciario, cuando “LA ENTIDAD FEDERATIVA” cumpla con el procedimiento y requisitos establecidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- Poner a disposición de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” los formatos correspondientes para el informe del cumplimiento de metas establecidas en este Anexo Técnico.
- Solicitar a los Responsables Federales de los Programas con Prioridad Nacional y, en su caso, Subprogramas, la opinión relativa a la instancia capacitadora, contenidos temáticos, carga horaria y docentes que proponga “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, para la capacitación prevista en el presente Anexo Técnico.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Elaborar y presentar los Instrumentos Jurídico-Administrativos del Servicio Profesional de Carrera Ministerial, Pericial y Policial, a la Dirección General de Apoyo Técnico, a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, consistentes en el Reglamento; Catálogo de Puestos; Manual de Organización y Manual de Procedimientos.
- Remitir a la Dirección General de Apoyo Técnico un ejemplar del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera, así como el documento que acredite su publicación en el periódico oficial, la evidencia fotográfica correspondiente a la Difusión Interna (Reglamento) y un listado con los nombres de los elementos de las instituciones policiales que recibieron dicha documental.
- Alinear las **acciones de profesionalización** del personal de las Instituciones Policiales, de Procuración de Justicia, del Sistema Penitenciario y del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes a los contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- Cumplir los plazos, criterios, lineamientos y contenidos de los **planes y programas de estudio para la formación inicial y continua**, previstos en el Programa Rector de Profesionalización.
- Solicitar y obtener de la Dirección General de Apoyo Técnico, la **validación de los cursos** de capacitación convenidos en el Anexo Técnico, en términos del Programa Rector de Profesionalización.

- f) Remitir a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, dentro de los siguientes 10 (diez) días hábiles, contados a partir de que el curso haya concluido, la **ficha de verificación y seguimiento y el reporte de cumplimiento de metas de capacitación**, en términos del Programa Rector de Profesionalización.
- g) Capacitar un **mínimo de 40 horas clase** a sus elementos y a sus mandos durante el ejercicio 2018.
- h) Capacitar en **formación inicial** sólo a los aspirantes que aprueben el proceso de evaluación de control de confianza.
- i) Capacitar a los **elementos en activo en formación inicial** cuando no la hayan cursado o no exista evidencia de esa capacitación, para cumplir con el requisito para obtener el Certificado Único Policial.
- j) Capacitar en el curso de competencias básicas de la función de policías preventivos, policías de investigación y personal de custodia penitenciaria por conducto de **Instructores-Evaluadores** que cuenten con acreditaciones vigentes expedidas por la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO".
- k) Una vez concluida la capacitación, realizar las **evaluaciones de competencias básicas** de la función de policías preventivos, policías de investigación y personal de custodia penitenciaria, de conformidad con el Manual para la Capacitación y Evaluación de Competencias Básicas de la Función para los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública y remitir los reportes correspondientes de manera trimestral.
- l) Realizar las **evaluaciones del desempeño** de policías preventivos, policías de investigación y personal de custodia penitenciaria, de conformidad con el Manual para la Evaluación del Desempeño de los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública y remitir los reportes correspondientes de manera trimestral.
- m) Privilegiar la aplicación de las evaluaciones de competencias básicas de la función, así como del desempeño, a fin de que los policías preventivos, policías de investigación y personal de custodia penitenciaria que integran las Instituciones de Seguridad Pública obtengan el **Certificado Único Policial**, como parte fundamental del proceso de certificación de los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública.
- n) Capturar en el **Módulo del Certificado Único Policial** del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, la información relativa a Formación Inicial, Evaluaciones de Competencias Básicas y Evaluaciones del Desempeño para que los Centros de Evaluación y Control de Confianza emitan el Certificado Único Policial correspondiente.
- o) Dotar y/o fortalecer el equipamiento de personal e institucional de los Institutos y Academias de Seguridad Pública, a efecto de que sea el adecuado para fortalecer los procesos de enseñanza-aprendizaje, alineados al Programa Rector de Profesionalización, considerando el uso de tecnologías de vanguardia. Los vehículos y transporte terrestre se podrán adquirir para ser destinados al fortalecimiento de la capacitación y el adiestramiento que se imparten en los Institutos o Academias.

B. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA				
APORTACIÓN FEDERAL	\$2,239,414.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$6,060,610.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$8,300,024.00
META					
1. Realizar la aplicación de 2,594 (dos mil quinientas noventa y cuatro) evaluaciones de control de confianza a personal en activo y aspirantes (permanencia y nuevo ingreso).					

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENERAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS					UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES				FINANCIAMIENTO CONJUNTO	
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL			SUB TOTAL	TOTAL
2018	8320	2	02	02			Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	2,239,414.00	0.00	2,239,414.00	6,060,610.00	0.00	6,060,610.00	8,300,024.00		
2018	8320	2	02	02			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	2,853,396.00	0.00	2,853,396.00	2,853,396.00		
2018	8320	2	02	02			Remuneraciones al personal de carácter transitorio	0.00	0.00	0.00	2,853,396.00	0.00	2,853,396.00	2,853,396.00		
2018	8320	2	02	02	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	2,853,396.00	0.00	2,853,396.00	2,853,396.00	Persona	20
2018	8320	2	02	02	121	01	Honorarios	0.00	0.00	0.00	2,853,396.00	0.00	2,853,396.00	2,853,396.00	Persona	20
2018	8320	2	02	02			MATERIALES Y SUMINISTROS	1,197,594.00	0.00	1,197,594.00	262,978.00	0.00	262,978.00	1,460,572.00		
2018	8320	2	02	02			Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	0.00	0.00	0.00	131,260.00	0.00	131,260.00	131,260.00		
2018	8320	2	02	02	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	720.00	0.00	720.00	720.00		
2018	8320	2	02	02	211	01	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	720.00	0.00	720.00	720.00	Pieza	90
2018	8320	2	02	02	212		Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	10,540.00	0.00	10,540.00	10,540.00		
2018	8320	2	02	02	212	01	Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	10,540.00	0.00	10,540.00	10,540.00	Lote	1
2018	8320	2	02	02	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00		
2018	8320	2	02	02	214	01	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00	Lote	2
2018	8320	2	02	02			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	1,197,594.00	0.00	1,197,594.00	0.00	0.00	0.00	1,197,594.00		
2018	8320	2	02	02	254		Materiales, accesorios y suministros médicos	59,630.00	0.00	59,630.00	0.00	0.00	0.00	59,630.00		
2018	8320	2	02	02	254	01	Materiales, accesorios y suministros médicos	59,630.00	0.00	59,630.00	0.00	0.00	0.00	59,630.00	Lote	1
2018	8320	2	02	02	255		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	884,041.00	0.00	884,041.00	0.00	0.00	0.00	884,041.00		
2018	8320	2	02	02	255	01	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	884,041.00	0.00	884,041.00	0.00	0.00	0.00	884,041.00	Lote	1
2018	8320	2	02	02	259		Otros productos químicos	253,923.00	0.00	253,923.00	0.00	0.00	0.00	253,923.00		
2018	8320	2	02	02	259	01	Otros productos químicos	253,923.00	0.00	253,923.00	0.00	0.00	0.00	253,923.00	Lote	1
2018	8320	2	02	02			Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	130,218.00	0.00	130,218.00	130,218.00		
2018	8320	2	02	02	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	130,218.00	0.00	130,218.00	130,218.00		
2018	8320	2	02	02	261	01	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	130,218.00	0.00	130,218.00	130,218.00	Litro	5,810
2018	8320	2	02	02			Herramientas, refacciones y accesorios menores	0.00	0.00	0.00	1,500.00	0.00	1,500.00	1,500.00		
2018	8320	2	02	02	291		Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	1,500.00	0.00	1,500.00	1,500.00		
2018	8320	2	02	02	291	01	Cronómetro	0.00	0.00	0.00	1,500.00	0.00	1,500.00	1,500.00	Pieza	3
2018	8320	2	02	02			SERVICIOS GENERALES	90,000.00	0.00	90,000.00	2,944,236.00	0.00	2,944,236.00	3,034,236.00		
2018	8320	2	02	02			Servicios Básicos	0.00	0.00	0.00	138,000.00	0.00	138,000.00	138,000.00		
2018	8320	2	02	02	311		Energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	138,000.00	0.00	138,000.00	138,000.00		
2018	8320	2	02	02	311	01	Servicio de energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	138,000.00	0.00	138,000.00	138,000.00	Servicio	6
2018	8320	2	02	02			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	90,000.00	0.00	90,000.00	61,436.00	0.00	61,436.00	151,436.00		
2018	8320	2	02	02	333		Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	35,460.00	0.00	35,460.00	35,460.00		
2018	8320	2	02	02	333	03	Servicios relacionados con certificación de procesos (Programa de aseguramiento de calidad, para el laboratorio clínico (Certificación))	0.00	0.00	0.00	35,460.00	0.00	35,460.00	35,460.00	Servicio	1
2018	8320	2	02	02	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	90,000.00	0.00	90,000.00	25,976.00	0.00	25,976.00	115,976.00		
2018	8320	2	02	02	339	03	Subcontratación de eliminación de RPBI's	0.00	0.00	0.00	25,976.00	0.00	25,976.00	25,976.00	Servicio	24
2018	8320	2	02	02	339	04	Subcontratación de servicios con terceros	90,000.00	0.00	90,000.00	0.00	0.00	0.00	90,000.00	Servicio	100
2018	8320	2	02	02			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	1,544,800.00	0.00	1,544,800.00	1,544,800.00		
2018	8320	2	02	02	353		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Computo y Tecnología de la Información	0.00	0.00	0.00	445,000.00	0.00	445,000.00	445,000.00		
2018	8320	2	02	02	353	01	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	445,000.00	0.00	445,000.00	445,000.00	Póliza	4
2018	8320	2	02	02	354		Instalación, reparación y mantenimiento de equipos e instrumental médico y de laboratorio	0.00	0.00	0.00	589,800.00	0.00	589,800.00	589,800.00		
2018	8320	2	02	02	354	01	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	0.00	0.00	589,800.00	0.00	589,800.00	589,800.00	Servicio	24
2018	8320	2	02	02	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	0.00	0.00	0.00	510,000.00	0.00	510,000.00	510,000.00		
2018	8320	2	02	02	357	01	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	0.00	0.00	0.00	510,000.00	0.00	510,000.00	510,000.00	Póliza	2
2018	8320	2	02	02			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	1,200,000.00		
2018	8320	2	02	02	371		Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00		
2018	8320	2	02	02	371	01	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Traslado	10
2018	8320	2	02	02	372		Pasajes terrestres	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00	350,000.00		
2018	8320	2	02	02	372	01	Pasajes terrestres nacionales	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00	350,000.00	Traslado	290
2018	8320	2	02	02	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	820,000.00	0.00	820,000.00	820,000.00		
2018	8320	2	02	02	375	01	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	820,000.00	0.00	820,000.00	820,000.00	Traslado	200
2018	8320	2	02	02			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	951,820.00	0.00	951,820.00	0.00	0.00	0.00	951,820.00		
2018	8320	2	02	02			Mobiliario y Equipo de Administración	879,500.00	0.00	879,500.00	0.00	0.00	0.00	879,500.00		
2018	8320	2	02	02	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	879,500.00	0.00	879,500.00	0.00	0.00	0.00	879,500.00		
2018	8320	2	02	02	515	02	Computadora de escritorio	140,000.00	0.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00	Pieza	4
2018	8320	2	02	02	515	03	Computadora portátil	155,000.00	0.00	155,000.00	0.00	0.00	0.00	155,000.00	Pieza	5
2018	8320	2	02	02	515	06	Disco duro externo	20,500.00	0.00	20,500.00	0.00	0.00	0.00	20,500.00	Pieza	6
2018	8320	2	02	02	515	09	Impresora	4,000.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00	Pieza	1
2018	8320	2	02	02	515	15	Polígrafo	560,000.00	0.00	560,000.00	0.00	0.00	0.00	560,000.00	Pieza	2
2018	8320	2	02	02			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	15,700.00	0.00	15,700.00	0.00	0.00	0.00	15,700.00		
2018	8320	2	02	02	521		Equipos y aparatos audiovisuales	5,700.00	0.00	5,700.00	0.00	0.00	0.00	5,700.00		
2018	8320	2	02	02	521	03	Micrófono	5,700.00	0.00	5,700.00	0.00	0.00	0.00	5,700.00	Pieza	3
2018	8320	2	02	02	523		Cámaras fotográficas y de video	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00		
2018	8320	2	02	02	523	01	Cámara	7,500.00	0.00	7,500.00	0.00	0.00	0.00	7,500.00	Pieza	1
2018	8320	2	02	02	523	03	Tripie	2,500.00	0.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	2,500.00	Pieza	1
2018	8320	2	02	02			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	56,620.00	0.00	56,620.00	0.00	0.00	0.00	56,620.00		
2018	8320	2	02	02	532		Instrumental médico y de laboratorio	56,620.00	0.00	56,620.00	0.00	0.00	0.00	56,620.00		
2018	8320	2	02	02	532	06	Diapasón de diferentes tonalidades	1,620.00	0.00	1,620.00	0.00	0.00	0.00	1,620.00	Pieza	6
2018	8320	2	02	02	532	19	Electrocardiógrafo	55,000.00	0.00	55,0						

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Aplicar a través de su Centro de Evaluación y Control de Confianza, las evaluaciones de control de confianza en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia del personal de las Instituciones de Seguridad Pública considerando la normatividad vigente aplicable en la materia.
- b) Asegurar que el Centro de Evaluación y Control de Confianza cuente con la capacidad de atención instalada, así como con los materiales e insumos que permitan dar cumplimiento a las metas de evaluación convenidas.
- c) El Centro de Evaluación y Control de Confianza podrá fortalecer la capacidad operativa a través de la subrogación de evaluaciones en apego a la normatividad emitida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación de “EL SECRETARIADO”.
- d) Contar con el total de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública aprobados y vigentes en materia de control de confianza, en los términos de lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- e) Garantizar que los Altos Mandos de las Instituciones de Seguridad Pública cuenten con evaluación de control de confianza aprobada y vigente, conforme a la normatividad aplicable.

III. PROGRAMA: TECNOLOGÍAS, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE APOYO A LA OPERACIÓN POLICIAL.

A. SUBPROGRAMA: RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN				
APORTACIÓN FEDERAL	\$11,030,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$7,872,721.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$18,902,721.00
<p>Metas:</p> <p>Mantener la disponibilidad del servicio de la red nacional de radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa al 95% para 2018. Garantizando la cobertura a los municipios beneficiados del FORTASEG, así como a las dependencias federales que interactúan y operan en el estado”.</p> <p>Indicador mediante el cual se evaluará la disponibilidad</p> $D_{RNT} = \left(\frac{TES_1 + TES_2 + \dots + TES_\eta}{TPS_1 + TPS_2 + \dots + TPS_\eta} \right) * 100$ <p>D_{RNT} = Disponibilidad de la Red de Radiocomunicación. TE_S = Tiempo efectivo de operación en el año 2018, de cada sitio que conforma la red estatal de radiocomunicación. TP_S = Tiempo programado de operación ininterrumpida en el periodo de 2018, de cada sitio que conforma la red estatal de radiocomunicaciones. η = Número de sitios que conforman la red de radiocomunicación.</p>					

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENERAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2018	8320	2	03				Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	90,850,814.00	28,321,508.00	119,172,322.00	14,474,839.00	0.00	14,474,839.00	133,647,161.00		
2018	8320	2	03	01			Red Nacional de Radiocomunicación	11,030,000.00	0.00	11,030,000.00	7,872,721.00	0.90	7,872,721.00	18,902,721.00		
2018	8320	2	03	01			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	2,032,721.00	0.00	2,032,721.00	2,032,721.00		
2018	8320	2	03	01			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	2,032,721.00	0.00	2,032,721.00	2,032,721.00		
2018	8320	2	03	01	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	2,032,721.00	0.00	2,032,721.00	2,032,721.00		
2018	8320	2	03	01	121	01	Honorarios	0.00	0.00	0.00	2,032,721.00	0.00	2,032,721.00	2,032,721.00	Persona	15
2018	8320	2	03	01			MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	480,000.00	0.00	480,000.00	480,000.00		
2018	8320	2	03	01			Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	480,000.00	0.00	480,000.00	480,000.00		
2018	8320	2	03	01	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	480,000.00	0.00	480,000.00	480,000.00		
2018	8320	2	03	01	261	01	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	480,000.00	0.00	480,000.00	480,000.00	Litro	24,000
2018	8320	2	03	01			SERVICIOS GENERALES	8,500,000.00	0.00	8,500,000.00	5,360,000.00	0.00	5,360,000.00	13,860,000.00		
2018	8320	2	03	01			Servicios básicos	0.00	0.00	0.00	3,500,000.00	0.00	3,500,000.00	3,500,000.00		
2018	8320	2	03	01	311		Energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	3,500,000.00	0.00	3,500,000.00	3,500,000.00		
2018	8320	2	03	01	311	01	Servicio de energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	3,500,000.00	0.00	3,500,000.00	3,500,000.00	Servicio	12
2018	8320	2	03	01			Servicios de arrendamiento	0.00	0.00	0.00	540,000.00	0.00	540,000.00	540,000.00		
2018	8320	2	03	01	321		Arrendamiento de terrenos	0.00	0.00	0.00	540,000.00	0.00	540,000.00	540,000.00		
2018	8320	2	03	01	321	01	Arrendamiento de terrenos	0.00	0.00	0.00	540,000.00	0.00	540,000.00	540,000.00	Servicio	1
2018	8320	2	03	01			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	8,500,000.00	0.00	8,500,000.00	0.00	0.00	8,500,000.00			
2018	8320	2	03	01	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	8,500,000.00	0.00	8,500,000.00	0.00	0.00	8,500,000.00			
2018	8320	2	03	01	357	01	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	8,500,000.00	0.00	8,500,000.00	0.00	0.00	8,500,000.00	Servicio	1	
2018	8320	2	03	01			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	1,320,000.00	0.00	1,320,000.00	1,320,000.00		
2018	8320	2	03	01	372		Pasajes terrestres	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00		
2018	8320	2	03	01	372	01	Pasajes terrestres nacionales	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00	Traslado	96
2018	8320	2	03	01	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	1,200,000.00		
2018	8320	2	03	01	375	01	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	1,200,000.00	Traslado	800
2018	8320	2	03	01			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,530,000.00	0.00	2,530,000.00	0.00	0.00	2,530,000.00			
2018	8320	2	03	01			Mobiliario y Equipo de Administración	800,000.00	0.00	800,000.00	0.00	0.00	800,000.00			
2018	8320	2	03	01	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	800,000.00	0.00	800,000.00	0.00	0.00	800,000.00			
2018	8320	2	03	01	515	04	Rutador	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	150,000.00	Pieza	1	
2018	8320	2	03	01	515	08	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	650,000.00	0.00	650,000.00	0.00	0.00	650,000.00	Pieza	2	
2018	8320	2	03	01			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,730,000.00	0.00	1,730,000.00	0.00	0.00	1,730,000.00			
2018	8320	2	03	01	564		Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	300,000.00			
2018	8320	2	03	01	564	01	Aire acondicionado de precisión	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	300,000.00	Pieza	10	
2018	8320	2	03	01	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	1,120,000.00	0.00	1,120,000.00	0.00	0.00	1,120,000.00			
2018	8320	2	03	01	565	02	Banco de baterías UPS	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	300,000.00	Pieza	5	
2018	8320	2	03	01	565	03	Batería para terminal digital portátil (radio portátil)	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00	Pieza	400	
2018	8320	2	03	01	565	19	Torre de radiocomunicación	320,000.00	0.00	320,000.00	0.00	0.00	320,000.00	Pieza	4	
2018	8320	2	03	01	566		Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	310,000.00	0.00	310,000.00	0.00	0.00	310,000.00			
2018	8320	2	03	01	566	08	Sistema de tierra física	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	60,000.00	Pieza	10	
2018	8320	2	03	01	566	10	Subestación eléctrica	250,000.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	250,000.00	Pieza	2	

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación de servicio en niveles adecuados.
- b) Remitir trimestralmente al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO” la siguiente información de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:
 - I. Cobertura actual de la red de radiocomunicación con tecnología Tetrapol.
 - II. Inventario general de la infraestructura instalada (Repetidores en TDM e IP, número de canales, Conmutadores primarios, secundarios, saltos de microondas, etcétera).
 - IV. Número de canales por sitios de repetición.
 - IV. Reporte de utilización de canales por cada sitio de repetición.
 - V. Reporte de disponibilidad de la red desglosado por sitio.
 - VI. Relación de equipos (RFSI) inscritos y operando en la red por dependencia.
 - VII. Bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo realizado a la Infraestructura de la Red en el último año (2017 y lo correspondiente 2018).

- c) Garantizar la cobertura y operación de la Red Nacional de Radiocomunicación para los municipios beneficiados por el Subsidio FORTASEG en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", así como configurar y adscribir a la Red Nacional de Radiocomunicación, los equipos de radiocomunicación que adquieran con dicho Subsidio.
- d) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" un proyecto de las acciones relativas al Subprograma, a más tardar el 16 de abril de 2018, en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen correspondiente en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales contados a partir de su recepción, dicho dictamen deberá ser en sentido positivo y para el caso de no ser favorable deberá presentarse nuevamente hasta su aprobación. La falta de este requisito impedirá el ejercicio de los recursos de este programa.
- e) Llevar a cabo los trabajos de conexión de los sitios de repetición con conectividad IP, a la Red Nacional de Radiocomunicación a través de la Red Nacional de Telecomunicaciones. En su caso, de contar con sitios en dicha tecnología.
- f) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XLIII/17, permitiendo la actualización y consolidación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

B. SUBPROGRAMA: SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA				
APORTACIÓN FEDERAL	\$19,801,680.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$2,610,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$22,411,680.00
<p>Metas: Mantener la operación del Sistema de Videovigilancia con un nivel de disponibilidad del servicio del 95% para el año 2018.</p> <p>Método de Cálculo:</p> $D_{svv} = \left(\frac{Trv_1 + Trv_2 + \dots + Trv_n}{Tp_{v_1} + Tp_{v_2} \dots + Tp_{v_n}} \right) * 100$ <p>Unidad de medida = Porcentaje. Frecuencia de medición = Semestral. Dónde :</p> <p>D_{svv} = Disponibilidad del sistema de videovigilancia. Trv_n = Tiempo real de operación de cada punto de videovigilancia. Tp_{v_n} = Tiempo proyectado de operación ininterrumpida de cada punto de videovigilancia. n = Número de puntos del sistema de videovigilancia.</p>					

P
D
/

A

X
/

0

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENERAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2018	8320	2	03	02			Sistemas de Videovigilancia	19,801,680.00	0.00	19,801,680.00	2,519,000.00	0.00	2,519,000.00	22,411,680.00		
2018	8320	2	03	02			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	2,470,000.00	0.00	2,470,000.00	2,470,000.00		
2018	8320	2	03	02			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	2,470,000.00	0.00	2,470,000.00	2,470,000.00		
2018	8320	2	03	02	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	2,470,000.00	0.00	2,470,000.00	2,470,000.00		
2018	8320	2	03	02	121	01	Honorarios	0.00	0.00	0.00	2,470,000.00	0.00	2,470,000.00	2,470,000.00	Persona	15
2018	8320	2	03	02			MATERIALES Y SUMINISTROS	100,000.00	0.00	100,000.00	140,000.00	0.00	140,000.00	240,000.00		
2018	8320	2	03	02			Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
2018	8320	2	03	02	246		Material eléctrico y electrónico	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Lote	1
2018	8320	2	03	02	246	01	Material eléctrico y electrónico	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
2018	8320	2	03	02			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	140,000.00	0.00	140,000.00	140,000.00		
2018	8320	2	03	02	291		Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	140,000.00	0.00	140,000.00	140,000.00		
2018	8320	2	03	02	291	01	Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	140,000.00	0.00	140,000.00	140,000.00	Lote	1
2018	8320	2	03	02			SERVICIOS GENERALES	14,243,600.00	0.00	14,243,600.00	0.00	0.00	14,243,600.00	14,243,600.00		
2018	8320	2	03	02			Servicios básicos	14,000,000.00	0.00	14,000,000.00	0.00	0.00	14,000,000.00	14,000,000.00		
2018	8320	2	03	02	317		Servicios de Acceso de Internet, redes y procesamiento de información	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00		
2018	8320	2	03	02	317	01	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	Servicio	12
2018	8320	2	03	02	319		Servicios integrales y otros servicios	13,000,000.00	0.00	13,000,000.00	0.00	0.00	13,000,000.00	13,000,000.00		
2018	8320	2	03	02	319	01	Servicios Integrales de Telecomunicación	13,000,000.00	0.00	13,000,000.00	0.00	0.00	13,000,000.00	13,000,000.00	Servicio	1
2018	8320	2	03	02			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	243,600.00	0.00	243,600.00	0.00	0.00	243,600.00	243,600.00		
2018	8320	2	03	02	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	243,600.00	0.00	243,600.00	0.00	0.00	243,600.00	243,600.00		
2018	8320	2	03	02	357	01	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	243,600.00	0.00	243,600.00	0.00	0.00	243,600.00	243,600.00	Servicio	1
2018	8320	2	03	02			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5,458,080.00	0.00	5,458,080.00	0.00	0.00	5,458,080.00	5,458,080.00		
2018	8320	2	03	02			Mobiliario y Equipo de Administración	1,518,080.00	0.00	1,518,080.00	0.00	0.00	1,518,080.00	1,518,080.00		
2018	8320	2	03	02	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,518,080.00	0.00	1,518,080.00	0.00	0.00	1,518,080.00	1,518,080.00		
2018	8320	2	03	02	515	01	Computadora de escritorio o workstation	255,200.00	0.00	255,200.00	0.00	0.00	255,200.00	255,200.00	Pieza	4
2018	8320	2	03	02	515	02	Conmutador de datos (con o sin PoE)	835,200.00	0.00	835,200.00	0.00	0.00	835,200.00	835,200.00	Pieza	36
2018	8320	2	03	02	515	10	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	427,680.00	0.00	427,680.00	0.00	0.00	427,680.00	427,680.00	Pieza	18
2018	8320	2	03	02			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	3,940,000.00	0.00	3,940,000.00	0.00	0.00	3,940,000.00	3,940,000.00		
2018	8320	2	03	02	585		Equipo de comunicación y telecomunicación	3,940,000.00	0.00	3,940,000.00	0.00	0.00	3,940,000.00	3,940,000.00		
2018	8320	2	03	02	585	01	Cámara IP	1,700,000.00	0.00	1,700,000.00	0.00	0.00	1,700,000.00	1,700,000.00	Pieza	50
2018	8320	2	03	02	585	03	Enlace inalámbrico para transmisión de datos	2,240,000.00	0.00	2,240,000.00	0.00	0.00	2,240,000.00	2,240,000.00	Pieza	50

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Mantener la operación del Sistema de Videovigilancia de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación continua e ininterrumpida del servicio.
- Remitir trimestralmente al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO”, el reporte de disponibilidad de los Sistemas de Videovigilancia de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”.
- Remitir al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO”, la ubicación geográfica de las cámaras de Videovigilancia instaladas en “LA ENTIDAD FEDERATIVA” y sus actualizaciones, en el formato que para tales fines proporcione el Centro Nacional de Información del “EL SECRETARIADO”.
- Garantizar la interoperabilidad entre los Sistemas de Videovigilancia administrados y operados por “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, y aquellos que son operados y administrados por los municipios y el Gobierno Federal.
- Celebrar los convenios de colaboración con los municipios que operen un Sistema de Videovigilancia, para el intercambio de información en materia de seguridad pública.

- f) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica para estandarizar las características técnicas y de interoperabilidad de los Sistemas de Videovigilancia para la Seguridad Pública del país, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 15/XL/16 y publicada en la página de Internet de "EL SECRETARIADO", así como lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por dicho Consejo Nacional mediante Acuerdo 10/XLIII/17.
- g) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" un proyecto de las acciones relativas al Subprograma, a más tardar el 16 de abril de 2018, en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen correspondiente en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales contados a partir de su recepción, dicho dictamen deberá ser en sentido positivo de acuerdo a lo establecido en el inciso f), y para el caso de no ser favorable deberá presentarse nuevamente hasta su aprobación. La falta de este requisito impedirá el ejercicio de los recursos de este programa.

C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA					
APORTACIÓN FEDERAL	\$88,340,642.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$3,992,118.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$92,332,760.00
METAS					
<ol style="list-style-type: none"> 1. Proporcionar a los elementos de la policía estatal de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", que ejecutan operativos conjuntos en los diferentes eventos de la región, el pago de viáticos y combustible que les permita ejecutar sus funciones con eficacia logrando el orden público. 2. Adquirir vestuario y uniformes para los elementos de las instituciones de seguridad pública de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", para una mejor imagen y desempeño de sus funciones. 3. Dotar de material de seguridad, prendas de protección y equipo de defensa a las diversas instituciones de seguridad pública de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", para resguardar su integridad física, así como el correcto desempeño de sus funciones. 4. Dotar con equipo de cómputo y mobiliario de oficina a las instituciones de seguridad pública de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", a fin de eficientar el desarrollo de las funciones asignadas a cada agrupamiento policiaco, con el propósito de mejorar su capacidad operativa y de respuesta. 5. Adquisición de vehículos para el personal operativo de las diversas instituciones de seguridad pública de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con el propósito de ser utilizados en diversas acciones de seguridad, así como en las distintas labores de investigación e inteligencia. 					

R
D

8

d.

M

1

M

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENERAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				
2018	8320	02	03	03			Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia	60,019,134.00	28,321,508.00	88,340,642.00	3,992,118.00	0.00	3,992,118.00	92,332,760.00			
							Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	60,019,134.00	28,321,508.00	88,340,642.00	3,992,118.00	0.00	3,992,118.00	92,332,760.00			
2018	8320	2	03	03			MATERIALES Y SUMINISTROS	41,396,000.00	5,093,178.00	46,489,178.00	142,118.00	0.00	142,118.00	46,631,296.00			
2018	8320	2	03	03			Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	142,118.00	0.00	142,118.00	142,118.00			
2018	8320	2	03	03	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	142,118.00	0.00	142,118.00	142,118.00			
2018	8320	2	03	03	261	01	Gasolina y diésel (Operativos conjuntos)	0.00	0.00	0.00	142,118.00	0.00	142,118.00	142,118.00	Litro	7,105	
2018	8320	2	03	03			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	34,046,000.00	5,093,178.00	39,139,178.00	0.00	0.00	0.00	39,139,178.00			
2018	8320	2	03	03	271		Vestuario y uniformes	34,046,000.00	5,093,178.00	39,139,178.00	0.00	0.00	0.00	39,139,178.00			
2018	8320	2	03	03	271	01	Vestuario y uniformes para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	17,400,000.00	0.00	17,400,000.00	0.00	0.00	0.00	17,400,000.00	Par Pieza	2,900 8,864	
2018	8320	2	03	03	271	02	Vestuario y uniformes para Secretaría de Seguridad Pública Municipal	0.00	5,093,178.00	5,093,178.00	0.00	0.00	0.00	5,093,178.00	Par Pieza	1,000 2,560	
2018	8320	2	03	03	271	03	Vestuario y uniformes para Procuración de Justicia	16,646,000.00	0.00	16,646,000.00	0.00	0.00	0.00	16,646,000.00	Par Pieza	2,000 9,550	
2018	8320	2	03	03			Materiales y Suministros para Seguridad	7,350,000.00	0.00	7,350,000.00	0.00	0.00	0.00	7,350,000.00			
2018	8320	2	03	03	282		Materiales de seguridad	4,150,000.00	0.00	4,150,000.00	0.00	0.00	0.00	4,150,000.00			
2018	8320	2	03	03	282	01	Materiales de seguridad para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	0.00	0.00	0.00	2,500,000.00	Millar	380	
2018	8320	2	03	03	282	03	Materiales de seguridad para Procuración de Justicia	1,650,000.00	0.00	1,650,000.00	0.00	0.00	0.00	1,650,000.00	Millar	200	
2018	8320	2	03	03	283		Prendas de protección	3,200,000.00	0.00	3,200,000.00	0.00	0.00	0.00	3,200,000.00			
2018	8320	2	03	03	283	01	Prendas de protección para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	3,200,000.00	0.00	3,200,000.00	0.00	0.00	0.00	3,200,000.00	Pieza	200	
2018	8320	2	03	03			SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	3,850,000.00	0.00	3,850,000.00	3,850,000.00			
2018	8320	2	03	03			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	3,850,000.00	0.00	3,850,000.00	3,850,000.00			
2018	8320	2	03	03	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	3,850,000.00	0.00	3,850,000.00	3,850,000.00			
2018	8320	2	03	03	375	01	Viáticos nacionales (Operativos conjuntos)	0.00	0.00	0.00	3,850,000.00	0.00	3,850,000.00	3,850,000.00	Traslado	2,418	
2018	8320	2	03	03			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	8,273,890.00	23,228,330.00	31,502,220.00	0.00	0.00	0.00	31,502,220.00			
2018	8320	2	03	03			Secretaría de Seguridad Pública	8,273,890.00	23,228,330.00	31,502,220.00	0.00	0.00	0.00	31,502,220.00			
2018	8320	2	03	03			Mobiliario y Equipo de Administración	822,500.00	0.00	822,500.00	0.00	0.00	0.00	822,500.00			
2018	8320	2	03	03	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	822,500.00	0.00	822,500.00	0.00	0.00	0.00	822,500.00			
2018	8320	2	03	03	515	01	Computadora de escritorio	585,000.00	0.00	585,000.00	0.00	0.00	0.00	585,000.00	Pieza	30	
2018	8320	2	03	03	515	07	Impresora	237,500.00	0.00	237,500.00	0.00	0.00	0.00	237,500.00	Pieza	18	
2018	8320	2	03	03	541		Vehículos y Equipo de Transporte	2,451,390.00	23,228,330.00	25,679,720.00	0.00	0.00	0.00	25,679,720.00			
2018	8320	2	03	03	541	04	Vehículos y equipo terrestre	2,451,390.00	0.00	2,451,390.00	0.00	0.00	0.00	2,451,390.00			
2018	8320	2	03	03	541	08	Vehículo Municipal	0.00	23,228,330.00	23,228,330.00	0.00	0.00	0.00	23,228,330.00	Pieza	3	
2018	8320	2	03	03	551		Equipo de Defensa y Seguridad	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00			
2018	8320	2	03	03	551	01	Equipo de defensa y seguridad	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00			
2018	8320	2	03	03	551	02	Arma corta	1,600,000.00	0.00	1,600,000.00	0.00	0.00	0.00	1,600,000.00	Pieza	83	
2018	8320	2	03	03	551	04	Arma larga	3,400,000.00	0.00	3,400,000.00	0.00	0.00	0.00	3,400,000.00	Pieza	89	
2018	8320	2	03	03			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	10,349,244.00	0.00	10,349,244.00	0.00	0.00	0.00	10,349,244.00			
2018	8320	2	03	03			Procuración de Justicia	10,349,244.00	0.00	10,349,244.00	0.00	0.00	0.00	10,349,244.00			
2018	8320	2	03	03			Mobiliario y Equipo de Administración	1,648,244.00	0.00	1,648,244.00	0.00	0.00	0.00	1,648,244.00			
2018	8320	2	03	03	511		Muebles de oficina y estantería	246,400.00	0.00	246,400.00	0.00	0.00	0.00	246,400.00			
2018	8320	2	03	03	511	09	Escritorio	180,000.00	0.00	180,000.00	0.00	0.00	0.00	180,000.00	Pieza	30	
2018	8320	2	03	03	511	21	Silla	66,400.00	0.00	66,400.00	0.00	0.00	0.00	66,400.00	Pieza	82	
2018	8320	2	03	03	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,401,844.00	0.00	1,401,844.00	0.00	0.00	0.00	1,401,844.00			
2018	8320	2	03	03	515	01	Computadora de escritorio	690,000.00	0.00	690,000.00	0.00	0.00	0.00	690,000.00	Pieza	30	
2018	8320	2	03	03	515	02	Computadora portátil	87,844.00	0.00	87,844.00	0.00	0.00	0.00	87,844.00	Pieza	2	
2018	8320	2	03	03	515	09	Multifuncional	204,000.00	0.00	204,000.00	0.00	0.00	0.00	204,000.00	Pieza	34	
2018	8320	2	03	03	515	12	Scanner	420,000.00	0.00	420,000.00	0.00	0.00	0.00	420,000.00	Pieza	2	
2018	8320	2	03	03			Vehículos y Equipo de Transporte	5,554,000.00	0.00	5,554,000.00	0.00	0.00	0.00	5,554,000.00			
2018	8320	2	03	03	541		Vehículos y equipo terrestre	5,554,000.00	0.00	5,554,000.00	0.00	0.00	0.00	5,554,000.00			
2018	8320	2	03	03	541	01	Vehículo	5,554,000.00	0.00	5,554,000.00	0.00	0.00	0.00	5,554,000.00	Pieza	21	
2018	8320	2	03	03			Equipo de Defensa y Seguridad	3,147,000.00	0.00	3,147,000.00	0.00	0.00	0.00	3,147,000.00			
2018	8320	2	03	03	551		Equipo de defensa y seguridad	3,147,000.00	0.00	3,147,000.00	0.00	0.00	0.00	3,147,000.00			
2018	8320	2	03	03	551	02	Arma corta	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	Pieza	40	
2018	8320	2	03	03	551	03	Arma larga	2,547,000.00	0.00	2,547,000.00	0.00	0.00	0.00	2,547,000.00	Pieza	50	

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Fortalecer la actuación de las Instituciones Locales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.
- Lograr que el equipamiento del personal y de las instalaciones de las Instituciones de Seguridad Pública, sea el adecuado para sus funciones, así como homologar los criterios para el uso de tecnologías de vanguardia, para cumplir con los fines y objetivos establecidos para cada Institución de Seguridad Pública, alineados a los Programas con Prioridad Local.
- Fortalecer la infraestructura de las Instituciones Locales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia, mediante la construcción, mejoramiento y/o ampliación de sus instalaciones para el desarrollo de sus funciones de manera eficiente y eficaz y acorde a sus necesidades.
- Robustecer la dotación del equipamiento del personal de las Instituciones Locales de Seguridad Pública de forma consistente con su Estado de Fuerza, vinculando este esfuerzo con el enfoque integral definido en el Subprograma de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.

- e) Equipar a su Estado de Fuerza, buscando privilegiar el equipamiento de aquellos elementos que hayan aprobado los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte de su respectivo servicio profesional de carrera.

IV. PROGRAMA: IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS.

A. SUBPROGRAMA: IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL														
APORTACIÓN FEDERAL		\$3,000,000.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$3,000,000.00								
METAS																
1. Contratar y ejecutar las acciones de infraestructura para mejorar y/o ampliar las instalaciones del Sistema de Justicia Penal de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con la finalidad de cuenten con inmuebles funcionales acordes a sus necesidades.																
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENERAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2018	8320	3	04				Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	3,458,000.00	0.00	3,458,000.00	0.00	0.00	0.00	3,458,000.00		
2018	8320	3	04	01			Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00		
2018	8320	3	04	01			INVERSIÓN PÚBLICA	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00		
2018	8320	3	04	01			Obra pública en bienes propios	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00		
2018	8320	3	04	01	622		Edificación no habitacional	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00		
2018	8320	3	04	01	622	02	Mejoramiento y/o ampliación	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00		
Dependencia: Poder Judicial del Estado de Oaxaca Nombre: Centro de Justicia El Espinal Domicilio: Predio ubicado en el polígono No. 5, del Parque Regional del Istmo "Ex-Ingenio El Espinal", Oaxaca																
2018	8320	3	04	01	622	02	Meta: Mejoramiento y ampliación de 320 nodos para la red de voz y datos del Centro de Justicia El Espinal 3,920 m2, del Sistema de Justicia Penal: Poder Judicial 1,720 m2; Fiscalía General 1,250 m2; Defensoría Pública 550 m2; y la Secretaría de Seguridad Pública 400 m2. Etapa: Única	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	Obra	1

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Llevar a cabo los cursos de capacitación previstos en el Programa Rector de Profesionalización.
- b) Dotar con equipamiento básico a los elementos de Seguridad Pública para realizar las funciones de primer respondiente y procesamiento del lugar de los hechos, de conformidad con lo convenido en la estructura programática.
- c) Proveer del equipamiento al integrante de la seguridad pública, así como de sus instalaciones para un adecuado desarrollo de sus funciones.
- d) Impulsar la dotación de equipamiento del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y de sus instalaciones, así como los criterios que tiendan a homologar, actualizar y usar tecnologías de vanguardia para cumplir con los fines y objetivos del Subprograma.

B. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ESTATALES DE SUPERVISIÓN A MEDIDAS CAUTELARES Y SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LOS ÓRGANOS ESPECIALIZADOS EN MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN MATERIA PENAL Y LAS UNIDADES DE ATENCIÓN TEMPRANA.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	FORTALECIMIENTO DE LOS ÓRGANOS ESPECIALIZADOS EN MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN MATERIA PENAL Y LAS UNIDADES DE ATENCIÓN TEMPRANA				
APORTACIÓN FEDERAL	\$458,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$458,000.00

METAS

1. Fortalecimiento de los Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y las Unidades de Atención Temprana.

- a) Asegurar que el Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias cuenta con facilitadores certificados.
- b) Asegurar el registro de los facilitadores por el Órgano Estatal a la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.
- c) Avance en la infraestructura y equipamiento del Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.
- d) Asegurar el suministro al Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP) de la información relativa a los asuntos ingresados al Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.
- e) Avance en la infraestructura y equipamiento de las Unidades de Atención Temprana.

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENERAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			
								APORTACIONES FEDERALES (TASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL			MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL
2018	3320	3	34	03			Fortalecimiento de los Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia Penal y las Unidades de Atención Temprana	458,000.00	0.00	458,000.00	0.00	0.00	0.00	458,000.00		
2018	8320	3	34	03			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	458,000.00	0.00	458,000.00	0.00	0.00	0.00	458,000.00		
2018	8320	3	04	03			Mobiliario y Equipo de Administración	458,000.00	0.00	458,000.00	0.00	0.00	0.00	458,000.00		
2018	8320	3	04	03	511		Muebles de oficina y estantería	83,000.00	0.00	83,000.00	0.00	0.00	0.00	83,000.00		
2018	8320	3	04	03	511	06	Escritorio	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00	Pieza	14
2018	8320	3	04	03	511	15	Silla	13,000.00	0.00	13,000.00	0.00	0.00	0.00	13,000.00	Pieza	13
2018	8320	3	04	03	515		Equipo de computo y de tecnologías de la información	375,000.00	0.00	375,000.00	0.00	0.00	0.00	375,000.00		
2018	8320	3	04	03	515	01	Computadora de escritorio	299,000.00	0.00	299,000.00	0.00	0.00	0.00	299,000.00	Pieza	15
2018	8320	3	04	03	515	02	Computadora portátil	76,000.00	0.00	76,000.00	0.00	0.00	0.00	76,000.00	Pieza	4

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Crear y/o fortalecer Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, así como a las Unidades de Atención Temprana, con las condiciones técnicas, estructurales, organizacionales y operativas para la debida operación del Sistema de Justicia Penal.

- b) Dotar con la infraestructura, equipamiento y capacitación necesarios al Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, así como a las Unidades de Atención Temprana, para que cumplan con sus atribuciones establecidas en Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal.

D. SUBPROGRAMA: MODELO NACIONAL DE POLICÍA EN FUNCIONES DE SEGURIDAD PROCESAL.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

E. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE ASESORÍAS JURÍDICAS DE VÍCTIMAS

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

V. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES.

A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.														
APORTACIÓN FEDERAL		\$4,700,000.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$4,700,000.00								
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENERAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL			
2018	8320	3	05				Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	16,100,000.00	0.00	16,100,000.00	0.00	0.00	0.00	16,100,000.00		
2018	8320	3	05	01			Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional	4,700,000.00	0.00	4,700,000.00	0.00	0.00	0.00	4,700,000.00		
2018	8320	3	05	01			MATERIALES Y SUMINISTROS	4,700,000.00	0.00	4,700,000.00	0.00	0.00	0.00	4,700,000.00		
2018	8320	3	05	01			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	4,700,000.00	0.00	4,700,000.00	0.00	0.00	0.00	4,700,000.00		
2018	8320	3	05	01	271		Vestuario y uniformes	4,700,000.00	0.00	4,700,000.00	0.00	0.00	0.00	4,700,000.00		
2018	8320	3	05	01	271	01	Vestuario y uniformes	4,700,000.00	0.00	4,700,000.00	0.00	0.00	0.00	4,700,000.00	Par Pieza	600 3,000

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Consolidar el Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), a fin de implementar acciones preventivas y oportunas, mediante la integración de información homologada de la población penitenciaria, el personal de los centros, la capacidad instalada, así como incidentes y riesgos de los sistemas penitenciarios de todo el país.
- b) Estandarizar la operación bajo protocolos homologados que consoliden criterios de seguridad, organización y funcionamiento, garantizando el respeto a los derechos humanos, conforme a las mejores prácticas internacionales y mediante la adopción de procedimientos sistemáticos de operación (PSO) y protocolos de actuación.
- c) Crear, mantener y operar un Sistema de Desarrollo Profesional Penitenciario que establezca la carrera penitenciaria, esquemas de profesionalización y el régimen disciplinario y ético de los integrantes del sistema penitenciario.
- d) Elaborar un Programa Integral para la Reinserción Social que procure la efectiva reincorporación a la sociedad de las personas que hayan cumplido o estén cumpliendo una pena privativa de la libertad, a través de acciones de seguimiento tendentes a evitar la reincidencia delictiva.
- e) Revisar y, en su caso, elaborar las propuestas normativas que permitan actualizar el funcionamiento de los centros penitenciarios, los criterios de prevención y reinserción social, así como los ajustes necesarios.
- f) Instalar, poner en operación y mantener al 100% los Sistemas de Inhibición en los Principales Centros Penitenciarios.
- g) Atender las necesidades prioritarias del Sistema Penitenciario Estatal en materia de infraestructura y equipamiento.

B. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES.					
APORTACIÓN FEDERAL	\$400,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$400,000.00
METAS					
<ol style="list-style-type: none"> 1. Capacitación para Operadores o Intervinientes en el Sistema de Justicia Penal para Adolescentes. <ol style="list-style-type: none"> a) Capacitar a 100% de los operadores del sistema de justicia para adolescentes (mandos medios y técnicos). b) Capacitar al 100% de los guías técnicos (custodios y/o personal de seguridad) que operan los centros de internamiento especializado. 2. Fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento del Centro especializado para Adolescentes. <ol style="list-style-type: none"> a) Garantizar el funcionamiento satisfactorio del centro especializado, mediante la operación adecuada de las condiciones básicas, de salud, sanitarias, reinserción social y de seguridad. b) Realizar las adecuaciones y remodelaciones para lograr la certificación del centro de especializado de adolescente (centro de internamiento). 3. Creación y/o fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento de las Áreas de atención de las medidas no privativas de la libertad. <ol style="list-style-type: none"> a) Garantizar que las áreas de control y seguimiento de las medidas no privativas de la libertad (cautelar, suspensión condicional del proceso y de sanción) cuenten con todos los elementos para operar satisfactoriamente. b) Construir y equipar las áreas de atención de las medidas no privativas de la libertad. 4. Creación y/o fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento del Área para la atención de adicciones en la modalidad residencial. <ol style="list-style-type: none"> a) Instalar y operar un área para la atención de adicciones en la modalidad residencial 					

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GNERICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2018	8320	3	05	02			Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00		
2018	8320	3	05	02			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00		
2018	8320	3	05	02			Mobiliario y Equipo de Administración	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00		
2018	8320	3	05	02	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00		
2018	8320	3	05	02	515	01	Computadora de escritorio	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	Pieza	4
2018	8320	3	05	02			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00		
2018	8320	3	05	02	523		Cámaras fotográficas y de video	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00		
2018	8320	3	05	02	523	01	Cámara	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	Pieza	2
2018	8320	3	05	02	523	05	Videoprojector	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	Pieza	2
2018	8320	3	05	02			Vehículos y Equipo de Transporte	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00		
2018	8320	3	05	02	541		Vehículos y equipo terrestre	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00		
2018	8320	3	05	02	541	07	Vehículo	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	Pieza	1
2018	8320	3	05	02			Maquinaria, otros equipos y herramientas	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00		
2018	8320	3	05	02	562		Maquinaria y equipo industrial	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00		
2018	8320	3	05	02	562	10	Estación de gas	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Pieza	2

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Fortalecer con equipamiento a las instalaciones y el área de talleres de la Dirección de Ejecución de Medidas para adolescentes que coadyuve con los trabajos de capacitación y seguridad
- b) Operadores o Intervinientes en el Sistema de Justicia Penal para Adolescentes:
 1. Capacitar a 10 Guías Técnicos en el Programa 18 “Curso de Especialización para los Operadores del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes” 160 horas.
 2. Capacitar a 40 Técnicos (abogados, psicólogos, trabajadores sociales, pedagogos tallerista, etc.) en el Programa 18 “Curso de Especialización para los Operadores del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes” 160 horas.

C. SUBPROGRAMA: ACREDITACIÓN (CERTIFICACIÓN) DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	ACREDITACIÓN (CERTIFICACIÓN) DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS.				
APORTACIÓN FEDERAL	\$11,000,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$11,000,000.00
METAS					
1. Certificación de establecimientos penitenciarios.					
a) Contar con la infraestructura necesaria para brindar atención a las personas privadas de la libertad de acuerdo a las normas oficiales correspondientes.					
b) Dotar del equipamiento necesario en los centros penitenciarios para estar en posibilidades de cumplir con los estándares obligatorios para la acreditación por parte de la Asociación de Correccionales de América (ACA).					
c) Realizar las adecuaciones y remodelaciones de las áreas internas y externas del centro penitenciario.					
d) Construir nuevas áreas para ampliar la capacidad instalada.					

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENÉRICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL			MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL
2018	8320	3	05	03			Acreditación (certificación) de establecimientos penitenciarios	11,000,000.00	0.00	11,000,000.00	0.00	0.00	0.00	11,000,000.00		
2018	8320	3	05	03			INVERSIÓN PÚBLICA	11,000,000.00	0.00	11,000,000.00	0.00	0.00	0.00	11,000,000.00		
2018	8320	3	05	03			Obra Pública en Bienes Propios	11,000,000.00	0.00	11,000,000.00	0.00	0.00	0.00	11,000,000.00		
2018	8320	3	05	03	622		Edificación no habitacional	11,000,000.00	0.00	11,000,000.00	0.00	0.00	0.00	11,000,000.00		
2018	8320	3	05	03	622	02	Mejoramiento y/o ampliación	11,000,000.00	0.00	11,000,000.00	0.00	0.00	0.00	11,000,000.00		
							Dependencia: Secretaría de Seguridad Pública Nombre: Centro de Reclusión de San Juan Bautista Cuicatlán Domicilio: Camino Antiguo a San Pedro Chiczapotes SIN Barrio de la Cruz, San Juan Bautista Cuicatlán, Oaxaca. Meta: Mejoramiento de distintas áreas del Centro de Reinserción Social de San Juan Bautista Cuicatlán, Cocina, Patio de Acceso, Almacén de Cocina, Ducto de Servicios, área de lavaderos, Dormitorios Sentenciados y Procesados, Instalaciones Hidráulica y Sanitaria, Baño de Visitas, Instalaciones eléctricas, área de celdas pasillos, área de escaleras, herrería, y área de almacén, incluye en general 6,576.54 M2 de pintura vinílica y 1,489.30 M2 de pintura esmalte, con la finalidad de cumplir con los estándares solicitados para la Certificación del Centro de Reinserción Social ante la Asociación de Correccionales de América (ACA) Etapa: Única.									
2018	8320	3	05	03	622	02	Mejoramiento y/o ampliación	9,000,000.00	0.00	9,000,000.00	0.00	0.00	0.00	9,000,000.00	Obra	1
							Dependencia: Secretaría de Seguridad Pública Nombre: Centro de Reinserción Social de San Juan Bautista Tlaxiaco, Oax. Domicilio: Calle Pochutla Núm. 451, Colonia Moderna, San Juan Bautista Tlaxiaco, Oaxaca. Meta: Mejoramiento 1500 m2 destinado a las áreas del Centro de Reinserción Social de San Juan Bautista Tlaxiaco, para la Reacreditación del Centro ante la Asociación de Correccionales de América (ACA), Dirección, dormitorio de seguridad y custodia, estancia de Ingresos, jefatura de seguridad y custodia, área de registro de visitas, bodega de herramientas, laberinto central de electricidad de barda perimetral, puerta de acceso a patio, regaderas sector "A", estancias, sistema sector "A", celda 24 sector "A", panadería, sector "B" sentenciados, sector "B", área de amaqueros, área de cocina, área administrativa, jurídica, archivo, pasillo de áreas técnicas, site, trabajo social, locutorios, área de revisión de alimentos, área de escaleras, almacén de viveres, accesos al portón, instalaciones hidrosanitarias, red de agua, acceso principal, de acuerdo a las observaciones realizadas por dicha institución (ACA) Etapa: Única.									
2018	8320	3	05	03	622	02	Mejoramiento y/o ampliación	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	Obra	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Fortalecer el sistema penitenciario de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” mediante la acreditación de al menos un centro penitenciario, con los estándares mínimos de homologación de prácticas y políticas establecidos en el Subprograma Acreditación (Certificación) de Establecimientos Penitenciarios, que permita fortalecer la Política Nacional Penitenciaria conforme lo establecido por la Ley Nacional de Ejecución Penal y el Consejo Nacional de Seguridad Pública
- Mantener las condiciones prácticas que deberán existir en las instalaciones para lograr un óptimo nivel de operación y proveer un entorno seguro para el personal.
- Promover la acreditación de los centros penitenciarios de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con un reconocimiento internacional, en el que se valora la gestión de siete vertientes básicas: la seguridad; protección; orden, cuidado de las personas privadas de la libertad, programas y actividades, justicia, administración.

VI. PROGRAMA: DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

PROGRAMA		DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.														
APORTACIÓN FEDERAL		\$5,928,203.00		APORTACIÓN ESTATAL		\$69,600.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$5,997,803.00						
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GÉNERICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
2018	8320	3	06				Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	5,928,203.00	0.00	5,928,203.00	69,600.00	0.00	69,600.00	5,997,803.00		
2018	8320	3	06	00			MATERIALES Y SUMINISTROS	4,938,643.00	0.00	4,938,643.00	0.00	0.00	0.00	4,938,643.00		
2018	8320	3	06	00			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	4,537,470.00	0.00	4,537,470.00	0.00	0.00	0.00	4,537,470.00		
2018	8320	3	06	00	255		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	2,401,080.00	0.00	2,401,080.00	0.00	0.00	0.00	2,401,080.00		
2018	8320	3	06	00	255	01	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	727,221.00	0.00	727,221.00	0.00	0.00	0.00	727,221.00	Pieza	14,724
2018	8320	3	06	00	255	02	Arreglos de capilares para sistemas de secuenciación de ADN, de 8 capilares	37,640.00	0.00	37,640.00	0.00	0.00	0.00	37,640.00	Pieza	1
2018	8320	3	06	00	255	06	Bolsa para cadáver-infantil	24,778.00	0.00	24,778.00	0.00	0.00	0.00	24,778.00	Pieza	80
2018	8320	3	06	00	255	07	Bolsas para desechos biológico infecciosos	20,683.00	0.00	20,683.00	0.00	0.00	0.00	20,683.00	Pieza	1,000
2018	8320	3	06	00	255	18	Gabinete de Luz U.V. y Luz Blanca	428,151.00	0.00	428,151.00	0.00	0.00	0.00	428,151.00	Pieza	2
2018	8320	3	06	00	255	20	Kit de Criminalística	1,083,200.00	0.00	1,083,200.00	0.00	0.00	0.00	1,083,200.00	Pieza	24
2018	8320	3	06	00	255	22	Kit de herramienta para incendios	14,600.00	0.00	14,600.00	0.00	0.00	0.00	14,600.00	Pieza	2
2018	8320	3	06	00	255	28	Micropipetas de diferentes volúmenes de 10, 50, 100, 200 y 1000µL	15,312.00	0.00	15,312.00	0.00	0.00	0.00	15,312.00	Pieza	6
2018	8320	3	06	00	255	29	Mueños anatómicos	5,960.00	0.00	5,960.00	0.00	0.00	0.00	5,960.00	Pieza	2
2018	8320	3	06	00	255	45	Bolsas para indicios	21,261.00	0.00	21,261.00	0.00	0.00	0.00	21,261.00	Pieza	2,000
2018	8320	3	06	00	255	46	Caja para indicios	21,274.00	0.00	21,274.00	0.00	0.00	0.00	21,274.00	Pieza	300
2018	8320	3	06	00	259		Otros productos químicos	2,136,390.00	0.00	2,136,390.00	0.00	0.00	0.00	2,136,390.00		
2018	8320	3	06	00			Reservado con fundamento en el artículo 110, fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública	22,000.00	0.00	22,000.00	0.00	0.00	0.00	22,000.00	Pieza	20
2018	8320	3	06	00				897,840.00	0.00	897,840.00	0.00	0.00	0.00	897,840.00	Pieza	2
2018	8320	3	06	00				116,000.00	0.00	116,000.00	0.00	0.00	0.00	116,000.00	Pieza	5
2018	8320	3	06	00				638,000.00	0.00	638,000.00	0.00	0.00	0.00	638,000.00	Pieza	5
2018	8320	3	06	00				462,550.00	0.00	462,550.00	0.00	0.00	0.00	462,550.00	Pieza	2
2018	8320	3	06	00			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	402,173.00	0.00	402,173.00	0.00	0.00	0.00	402,173.00		
2018	8320	3	06	00	272		Prendas de protección personal	402,173.00	0.00	402,173.00	0.00	0.00	0.00	402,173.00		
2018	8320	3	06	00	272	01	Bata	28,000.00	0.00	28,000.00	0.00	0.00	0.00	28,000.00	Pieza	100
2018	8320	3	06	00	272	02	Cubrebocas	4,176.00	0.00	4,176.00	0.00	0.00	0.00	4,176.00	Pieza	2,000
2018	8320	3	06	00	272	04	Gautes de acrílico	40,600.00	0.00	40,600.00	0.00	0.00	0.00	40,600.00	Par	1,250
2018	8320	3	06	00	272	06	Lentes de Seguridad	33,640.00	0.00	33,640.00	0.00	0.00	0.00	33,640.00	Pieza	100
2018	8320	3	06	00	272	07	Mascarilla con respirador reusable para rostro completo	64,697.00	0.00	64,697.00	0.00	0.00	0.00	64,697.00	Pieza	10
2018	8320	3	06	00	272	09	Taponos auditivos	30,160.00	0.00	30,160.00	0.00	0.00	0.00	30,160.00	Pieza	20
2018	8320	3	06	00	272	10	Traje de Bioseguridad	140,000.00	0.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00	Pieza	400
2018	8320	3	06	00	272	12	Zapatos	60,900.00	0.00	60,900.00	0.00	0.00	0.00	60,900.00	Pieza	400
2018	8320	3	06	00			SERVICIOS GENERALES	74,240.00	0.00	74,240.00	0.00	0.00	0.00	74,240.00		
2018	8320	3	06	00			Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	74,240.00	0.00	74,240.00	0.00	0.00	0.00	74,240.00		
2018	8320	3	06	00	354		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	74,240.00	0.00	74,240.00	0.00	0.00	0.00	74,240.00		
2018	8320	3	06	00	354	01	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental de laboratorio	74,240.00	0.00	74,240.00	0.00	0.00	0.00	74,240.00	Servicio	1
2018	8320	3	06	00			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	914,320.00	0.00	914,320.00	69,600.00	0.00	69,600.00	983,920.00		
2018	8320	3	06	00			Mobiliario y Equipo de Administración	651,000.00	0.00	651,000.00	0.00	0.00	0.00	651,000.00		
2018	8320	3	06	00	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	651,000.00	0.00	651,000.00	0.00	0.00	0.00	651,000.00		
2018	8320	3	06	00	515	03	Computadora de escritorio	345,000.00	0.00	345,000.00	0.00	0.00	0.00	345,000.00	Pieza	15
2018	8320	3	06	00	515	04	Computadora portátil	190,000.00	0.00	190,000.00	0.00	0.00	0.00	190,000.00	Pieza	10
2018	8320	3	06	00	515	05	Disco Duro Externo	56,000.00	0.00	56,000.00	0.00	0.00	0.00	56,000.00	Pieza	20
2018	8320	3	06	00	515	10	Multifuncional a color	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	Pieza	5
2018	8320	3	06	00			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	30,160.00	0.00	30,160.00	0.00	0.00	0.00	30,160.00		
2018	8320	3	06	00	523		Cámaras Fotográficas y de Video	30,160.00	0.00	30,160.00	0.00	0.00	0.00	30,160.00		
2018	8320	3	06	00	523	02	Cámara Digital Reflex	30,160.00	0.00	30,160.00	0.00	0.00	0.00	30,160.00	Pieza	2
2018	8320	3	06	00			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	233,160.00	0.00	233,160.00	0.00	0.00	0.00	233,160.00		
2018	8320	3	06	00	531		Equipo médico y de laboratorio	233,160.00	0.00	233,160.00	0.00	0.00	0.00	233,160.00		
2018	8320	3	06	00	531	15	Báscula con eslatiómetro	62,640.00	0.00	62,640.00	0.00	0.00	0.00	62,640.00	Pieza	9
2018	8320	3	06	00	531	21	Baumanómetro	30,160.00	0.00	30,160.00	0.00	0.00	0.00	30,160.00	Pieza	20
2018	8320	3	06	00	531	22	Biombo	5,220.00	0.00	5,220.00	0.00	0.00	0.00	5,220.00	Pieza	3
2018	8320	3	06	00	531	23	Brújula	2,320.00	0.00	2,320.00	0.00	0.00	0.00	2,320.00	Pieza	10
2018	8320	3	06	00	531	86	Equipo de Rayos X	34,800.00	0.00	34,800.00	0.00	0.00	0.00	34,800.00	Pieza	1
2018	8320	3	06	00	531	138	Fuente de Luz Bluemaxx	8,700.00	0.00	8,700.00	0.00	0.00	0.00	8,700.00	Pieza	1
2018	8320	3	06	00	531	141	Gabinete Vinina	8,120.00	0.00	8,120.00	0.00	0.00	0.00	8,120.00	Pieza	2
2018	8320	3	06	00	531	175	Medidor de PH	29,000.00	0.00	29,000.00	0.00	0.00	0.00	29,000.00	Pieza	1
2018	8320	3	06	00	531	211	No - Break	17,400.00	0.00	17,400.00	0.00	0.00	0.00	17,400.00	Pieza	10
2018	8320	3	06	00	531	216	Pesa patrón para calibrar balanzas	34,800.00	0.00	34,800.00	0.00	0.00	0.00	34,800.00	Pieza	1
2018	8320	3	06	00			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	69,600.00	0.00	69,600.00	69,600.00		
2018	8320	3	06	00	542		Carrocerías y remolques	0.00	0.00	0.00	69,600.00	0.00	69,600.00	69,600.00		
2018	8320	3	06	00	542	01	Rampa hidráulica para levantamiento de vehículos	0.00	0.00	0.00	69,600.00	0.00	69,600.00	69,600.00	Pieza	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Enviar mensualmente perfiles genéticos de personas no identificadas y perfiles genéticos de indicios biológicos localizados en los lugares de hechos, así como los perfiles de familiares que buscan desaparecidos, de acuerdo a los convenios de colaboración para intercambio de información para alimentar la base nacional de perfiles genéticos.

- b) Adquirir de conformidad con las metas y alcances establecidos, equipos tecnológicos para análisis de cada una de las etapas del ADN humano, y éstos deberán de ser homólogos a la generación de perfiles genéticos basados en SRTs (Short Tandem Repeats).
- c) Adquirir de conformidad con las metas y alcances establecidos, los suministros y reactivos químicos para el análisis de cada una de las etapas del ADN humano, y éstos deberán de ser homólogos a la generación de perfiles genéticos basados en SRTs (Short Tandem Repeats), considerando marcadores autonómicos y de linaje, compatibles con los marcadores moleculares que emplea el Sistema CODIS. (Combined DNA Index System) (por sus siglas en inglés, Sistema Combinado de Índices de ADN).

VII. PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA.

A. SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASES DE DATOS).

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASES DE DATOS).				
APORTACIÓN FEDERAL	\$16,319,341.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$2,740,227.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$19,059,568.00

Metas:

Las instancias responsables en "LA ENTIDAD FEDERATIVA" realizarán las acciones pertinentes para cumplir con las siguientes metas:

1. Registrar en el último trimestre de 2018 un nivel de 100% en cada uno de los indicadores de calidad (Oportunidad, Completitud, Consistencia y Cobertura Municipal) de la información de incidencia delictiva con base en la nueva metodología. Con el propósito de avanzar de modo gradual y sostenido en el cumplimiento, se establecen dos metas intermedias para el segundo y tercer trimestre tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

Indicadores de Suministro de la Información de Incidencia Delictiva

A. Indicador	B. Línea Base (2017) ^{1/}	C. Metas a comprometer en convenio de concertación 2018		D. Dependencia/instancia responsable de la meta
		I semestre	II Semestre	
Oportunidad	85%	100%	100%	FGE
Completitud	100%	100%	100%	FGE
Consistencia	100%	100%	100%	FGE
Cobertura Municipal	6%	100%	100%	FGE

1/ Promedio observado durante el último trimestre de 2017.

Fuente: Cálculo con base en la información que de las Procuradurías/Fiscalías Generales de Justicia de las entidades federativas y las fórmulas, de los indicadores de calidad de la información del *Instrumento para el Registro Clasificación y Reporte de los Delitos y las Víctimas* CNSP/38/15, establecidas por el Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

2. Al 31 de diciembre del 2018 se deberá observar una mejora en la calidad de la información suministrada a las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública de acuerdo los criterios establecidos en la nueva metodología para la evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública^{2/} como se muestra en el cuadro siguiente:

Indicadores de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública

Base de datos ^{2/}	Promedio Estatal	Promedio Nacional	Metas 2017
Informe Policial Homologado (IPH)	70%	86%	86%
Licencias de Conducir (LC)	35%	72%	72%
Mandamientos Judiciales (MJ)	42%	30%	45%
Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP)	20%	29%	29%
Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSP)	57%	63%	63%
Registro de Vehículos Robados y Recuperados (RVRYR)	69%	88%	88%

^{2/} Con base en el instrumento de evaluación: Nueva Metodología para la Evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública ubicada en la dirección: http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/consejo/Metodologia_evaluacion_bases_datos.pdf

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENEÉRICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2018	8320	4	07				Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública	18,444,341.00	0.00	18,444,341.00	5,435,227.00	0.00	5,435,227.00	23,879,568.00		
2018	8320	4	07	01			Sistema Nacional de Información (Bases de Datos)	16,319,341.00	0.00	16,319,341.00	2,740,227.00	0.00	2,740,227.00	19,059,568.00		
2018	8320	4	07	01			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	2,352,000.00	0.00	2,352,000.00	2,352,000.00		
2018	8320	4	07	01			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	2,352,000.00	0.00	2,352,000.00	2,352,000.00		
2018	8320	4	07	01	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	2,352,000.00	0.00	2,352,000.00	2,352,000.00	Persona	15
2018	8320	4	07	01	121	01	Honorarios	0.00	0.00	0.00	2,352,000.00	0.00	2,352,000.00	2,352,000.00		
2018	8320	4	07	01			MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	264,227.00	0.00	264,227.00	264,227.00		
2018	8320	4	07	01			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	127,847.00	0.00	127,847.00	127,847.00		
2018	8320	4	07	01	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	8,966.00	0.00	8,966.00	8,966.00		
2018	8320	4	07	01	211	01	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	8,966.00	0.00	8,966.00	8,966.00	Lote	1
2018	8320	4	07	01	212		Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	118,881.00	0.00	118,881.00	118,881.00		
2018	8320	4	07	01	212	01	Materiales y útiles para la impresión	0.00	0.00	0.00	118,881.00	0.00	118,881.00	118,881.00	Lote	2
2018	8320	4	07	01			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	136,380.00	0.00	136,380.00	136,380.00		
2018	8320	4	07	01	294		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	136,380.00	0.00	136,380.00	136,380.00		
2018	8320	4	07	01	294	01	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	136,380.00	0.00	136,380.00	136,380.00	Lote	2
2018	8320	4	07	01			SERVICIOS GENERALES	9,649,456.00	0.00	9,649,456.00	0.00	0.00	9,649,456.00			
2018	8320	4	07	01			Servicios básicos	6,899,506.00	0.00	6,899,506.00	0.00	0.00	6,899,506.00			
2018	8320	4	07	01	317		Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	6,899,506.00	0.00	6,899,506.00	0.00	0.00	6,899,506.00			
2018	8320	4	07	01	317	01	Cableado estructurado	124,000.00	0.00	124,000.00	0.00	0.00	124,000.00	Servicio	1	
2018	8320	4	07	01	317	02	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	6,775,506.00	0.00	6,775,506.00	0.00	0.00	6,775,506.00	Servicio	12	
2018	8320	4	07	01			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	2,749,950.00	0.00	2,749,950.00	0.00	0.00	2,749,950.00			
2018	8320	4	07	01	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	2,749,950.00	0.00	2,749,950.00	0.00	0.00	2,749,950.00			
2018	8320	4	07	01	357	06	Póliza de mantenimiento de equipo AFIS	2,749,950.00	0.00	2,749,950.00	0.00	0.00	2,749,950.00	Póliza	1	
2018	8320	4	07	01			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	6,669,885.00	0.00	6,669,885.00	124,000.00	0.00	124,000.00	6,793,885.00		
2018	8320	4	07	01			Mobiliario y Equipo de Administración	2,852,885.00	0.00	2,852,885.00	124,000.00	0.00	124,000.00	2,976,885.00		
2018	8320	4	07	01	512		Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00		
2018	8320	4	07	01	512	01	Rack	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	Pieza	1
2018	8320	4	07	01	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	2,812,885.00	0.00	2,812,885.00	114,000.00	0.00	114,000.00	2,926,885.00		
2018	8320	4	07	01	515	03	Computadora de escritorio	835,285.00	0.00	835,285.00	0.00	0.00	0.00	835,285.00	Pieza	30
2018	8320	4	07	01	515	04	Computadora portátil	0.00	0.00	0.00	114,000.00	0.00	114,000.00	114,000.00	Pieza	6
2018	8320	4	07	01	515	09	Escáner	105,000.00	0.00	105,000.00	0.00	0.00	0.00	105,000.00	Pieza	9
2018	8320	4	07	01	515	12	Estación de transferencia remota de fichas	950,000.00	0.00	950,000.00	0.00	0.00	0.00	950,000.00	Pieza	2
2018	8320	4	07	01	515	14	Estación verficadora o de consulta de huellas dactilares	591,600.00	0.00	591,600.00	0.00	0.00	0.00	591,600.00	Pieza	5
2018	8320	4	07	01	515	18	Lector de código de barras	21,000.00	0.00	21,000.00	0.00	0.00	0.00	21,000.00	Pieza	10
2018	8320	4	07	01	515	23	Servidor de cómputo	160,000.00	0.00	160,000.00	0.00	0.00	0.00	160,000.00	Pieza	3
2018	8320	4	07	01	515	24	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	Pieza	19
2018	8320	4	07	01	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00		
2018	8320	4	07	01	519	01	Aire acondicionado	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	Pieza	4
2018	8320	4	07	01			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	179,000.00	0.00	179,000.00	0.00	0.00	0.00	179,000.00		
2018	8320	4	07	01	523		Cámaras fotográficas y de video	179,000.00	0.00	179,000.00	0.00	0.00	0.00	179,000.00		
2018	8320	4	07	01	523	01	Cámara digital	165,000.00	0.00	165,000.00	0.00	0.00	0.00	165,000.00	Pieza	20
2018	8320	4	07	01	523	05	Videoproector	14,000.00	0.00	14,000.00	0.00	0.00	0.00	14,000.00	Equipo/Pieza	1
2018	8320	4	07	01			Activos intangibles	3,638,000.00	0.00	3,638,000.00	0.00	0.00	0.00	3,638,000.00		
2018	8320	4	07	01	591		Software	638,000.00	0.00	638,000.00	0.00	0.00	0.00	638,000.00		
2018	8320	4	07	01	591	01	Software	638,000.00	0.00	638,000.00	0.00	0.00	0.00	638,000.00	Licencia	2
2018	8320	4	07	01	597		Licencias informáticas e intelectuales	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00		
2018	8320	4	07	01	597	01	Licencias	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	Licencia	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Registrar, acopiar, integrar, verificar y enviar al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO” los datos, cifras y registros con que se alimentan las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, así como de incidencia delictiva a través de los medios y aplicativos establecidos, cumpliendo con los criterios de calidad de la información y plazos establecidos.
- b) Garantizar la actualización y veracidad de la información contenida en los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, y de incidencia delictiva estableciendo mecanismos de acopio, verificación, validación y suministro de la información que garanticen su calidad, así como el cumplimiento de las metas convenidas en la sección anterior, las cuales serán valoradas por “EL SECRETARIADO” conforme al procedimiento del Acuerdo 16/XL/16 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, “Nueva Metodología para la Evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública” aprobado en su Cuadragésima Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2016.
- c) Seguir los criterios y disposiciones del Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO” en materia de intercambio, registro, sistematización y consulta de la información de seguridad pública en las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.
- d) Suministrar permanentemente, en el periodo establecido en la normatividad correspondiente, los Informes Policiales Homologados (IPH) que las instancias estatales y municipales están obligadas a generar (incluidas las procuradurías generales de justicia estatales / fiscalías generales estatales), de conformidad con la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Protocolo Nacional de Primer Respondiente y la información solicitada a través del anexo correspondiente.
- e) Realizar la totalidad de los cambios, modificaciones, altas, bajas y/o cancelaciones a los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública correspondientes a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, en cumplimiento a los requerimientos de información y cumplimientos ministeriales y jurisdiccionales, de conformidad con los tiempos establecidos para ello.
- f) Fortalecer las áreas de análisis y estadística de sus instituciones de seguridad pública y procuración de justicia en su equipamiento, sistemas y programas informáticos, conectividad recursos humanos, usuarios, contraseñas, criterios y procesos de operación, evaluación y verificación de las bases de datos, y homologación de sistemas de información. Lo anterior, para el adecuado suministro de las bases de datos que integran el Sistema Nacional de Información.

- g) Suministrar y mantener actualizada la información de datos generales, personales y biométricos necesarios para la consistencia e integración de las bases de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS) y del Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP).
- h) Facilitar la interconexión de instancias y autoridades integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública a la Red Estatal de Datos que tiene conectividad a los Nodos o Sub Nodos de Interconexión, para el suministro, intercambio y consulta de la información de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, por lo cual deberán remitir semestralmente la relación de Instituciones y municipios interconectados a través de la red estatal hacia los Nodos o Sub Nodos de interconexión.
- i) Enviar oportunamente a "EL SECRETARIADO", a través del Centro Nacional de Información, la información mensual de incidencia delictiva general y específica por delito (a nivel estatal y desagregada a nivel municipal para la totalidad de sus municipios), así como de víctimas, de conformidad con los plazos, formatos, especificaciones, criterios metodológicos, formatos y manuales de llenado, y a través de los medios electrónicos establecidos para el efecto, y cumpliendo con los criterios de calidad de la información definidos.
- j) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" un proyecto de las acciones relativas al Subprograma, a más tardar el 16 de abril de 2018, en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen correspondiente en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales contados a partir de su recepción, dicho dictamen deberá ser en sentido positivo y para el caso de no ser favorable deberá presentarse nuevamente hasta su aprobación. La falta de este requisito impedirá el ejercicio de los recursos de este programa.
- k) Informar trimestralmente a "EL SECRETARIADO", a través del Centro Nacional de Información las circunstancias por las que los municipios no capturan el Informe Policial Homologado (IPH) a efecto de realizar las gestiones necesarias para regularizar el suministro de información.
- l) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XLIII/17, garantizando en suministro, consulta e intercambio de información a las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.

B. SUBPROGRAMA. REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR				
APORTACIÓN FEDERAL	\$2,125,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$2,695,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$4,820,000.00

1. Reservado con fundamento en el artículo 110, fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 2.

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENERAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2018	8320	4	07	02			Registro Público Vehicular	2,125,000.00	0.00	2,125,000.00	2,895,000.00	0.00	2,895,000.00	4,820,000.00		
2018	8320	4	07	02			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	1,720,000.00	0.00	1,720,000.00	1,720,000.00		
2018	8320	4	07	02			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	1,720,000.00	0.00	1,720,000.00	1,720,000.00		
2018	8320	4	07	02	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	1,720,000.00	0.00	1,720,000.00	1,720,000.00	Persona	11
2018	8320	4	07	02	121	01	Honorarios	0.00	0.00	0.00	1,720,000.00	0.00	1,720,000.00	1,720,000.00		
2018	8320	4	07	02			MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	775,000.00	0.00	775,000.00	775,000.00		
2018	8320	4	07	02			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	560,000.00	0.00	560,000.00	560,000.00		
2018	8320	4	07	02	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	260,000.00	0.00	260,000.00	260,000.00		
2018	8320	4	07	02	211	01	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	260,000.00	0.00	260,000.00	260,000.00	Lote	1
2018	8320	4	07	02	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00	250,000.00		
2018	8320	4	07	02	214	01	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00	250,000.00	Lote	1
2018	8320	4	07	02	216		Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
2018	8320	4	07	02	216	01	Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Lote	1
2018	8320	4	07	02			Materiales y artículos de construcción y de reparación	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00		
2018	8320	4	07	02	246		Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00		
2018	8320	4	07	02	246	01	Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	Lote	1
2018	8320	4	07	02			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	0.00	0.00	170,000.00	0.00	170,000.00	170,000.00		
2018	8320	4	07	02	271		Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00		
2018	8320	4	07	02	271	01	Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00	Pieza	175
2018	8320	4	07	02	272		Prendas de seguridad y protección personal	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00		
2018	8320	4	07	02	272	03	Guantes	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	Par	20
2018	8320	4	07	02	272	05	Lámparas de mano	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	Pieza	20
2018	8320	4	07	02			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00		
2018	8320	4	07	02	291		Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00		
2018	8320	4	07	02	291	01	Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	Lote	1
2018	8320	4	07	02	296		Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	5,000.00		
2018	8320	4	07	02	296	01	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	5,000.00	Lote	1
2018	8320	4	07	02			SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
2018	8320	4	07	02			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
2018	8320	4	07	02	372		Pasajes terrestres	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
2018	8320	4	07	02	372	01	Pasajes terrestres nacionales	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Traslado	40
2018	8320	4	07	02	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00		
2018	8320	4	07	02	375	01	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00	Traslado	100
2018	8320	4	07	02			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,125,000.00	0.00	2,125,000.00	0.00	0.00	2,125,000.00			
2018	8320	4	07	02			Mobiliario y Equipo de Administración	125,000.00	0.00	125,000.00	0.00	0.00	125,000.00			
2018	8320	4	07	02	511		Muebles de oficina y estantería	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	30,000.00			
2018	8320	4	07	02	511	01	Anaqueles	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00	Pieza	4	
2018	8320	4	07	02	511	22	Silla	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00	Pieza	10	
2018	8320	4	07	02	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	95,000.00	0.00	95,000.00	0.00	0.00	95,000.00			
2018	8320	4	07	02	515	14	Multifuncional	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00	Pieza	4	
2018	8320	4	07	02	515	16	Ruteador	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	30,000.00	Pieza	5	
2018	8320	4	07	02	515	18	Escáner vehicular	35,000.00	0.00	35,000.00	0.00	0.00	35,000.00	Pieza	10	
2018	8320	4	07	02	515	23	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00	Pieza	10	
2018	8320	4	07	02			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00			
2018	8320	4	07	02	523		Cámaras fotográficas y de video	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00			
2018	8320	4	07	02	523	02	Cámara lectora LPR y equipo de instalación	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00	Pieza	4	
2018	8320	4	07	02			Maquinaria, otros equipos y herramientas	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00			
2018	8320	4	07	02	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00			
2018	8320	4	07	02	565	01	Antena lectura RFID direccional	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00	Pieza	4	

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Homologar su marco normativo para establecer como obligatoria la portación de la constancia de inscripción.

b) Continuar con el suministro de la información para contar con una base de datos completa y actualizada.

c) Reservado con fundamento en el artículo 110, fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

d) Colocar la constancia de inscripción al total del parque vehicular de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a las metas definidas para 2018.

e) Instrumentar sistemas eficientes de información que permitan la coordinación entre el Registro Público Vehicular y "LA ENTIDAD FEDERATIVA", para garantizar el suministro, integración, validación e intercambio de información, así como el cumplimiento de metas y alcances respectivos.

f) Integrar el proyecto del Registro Público Vehicular, para la implementación total del Subprograma en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", definiendo los objetivos anuales en materia de constancias,

Reservado con fundamento en el artículo 110, fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como de los procedimientos y acciones para el seguimiento y atención de la información generada por éstos.

VIII. PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

PROGRAMA						SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.					
APORTACIÓN FEDERAL		\$22,077,030.00		APORTACIÓN ESTATAL		\$9,629,507.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$31,706,537.00	
Metas:											
1. Llevar a cabo la geolocalización de las llamadas al 100% reportadas por la población en los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 que operan en "LA ENTIDAD FEDERATIVA" durante el 2018.											
2. Llevar a cabo la capacitación del "Modelo de operación 9-1-1" al 100% del personal que labora en los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia que operan en "LA ENTIDAD FEDERATIVA".											
3. Garantizar la integración de la información a la base de datos nacional de emergencias 9-1-1 en el 100 % de los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia que operan en "LA ENTIDAD FEDERATIVA".											
4. Llevar a cabo al 100% la atención de las notificaciones, llamadas y aletas (botón de pánico) recibidas a través de la consola de la APP 9-1-1 nacional.											
5. Llevar a cabo la integración al 100% del Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia versión 2.0 en el sistema de atención y despacho (CAD), así como para efecto de la entrega de la información estadística.											

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENERAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2018	8320	4	08				Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	20,077,030.00	2,000,000.00	22,077,030.00	9,629,507.00	0.00	9,629,507.00	31,706,537.00		
2018	8320	4	08	00			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	8,425,279.00	0.00	8,425,279.00	8,425,279.00		
2018	8320	4	08	00			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	8,425,279.00	0.00	8,425,279.00	8,425,279.00		
2018	8320	4	08	00	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	8,425,279.00	0.00	8,425,279.00	8,425,279.00		
2018	8320	4	08	00	121	01	Honorarios	0.00	0.00	0.00	8,425,279.00	0.00	8,425,279.00	8,425,279.00	Persona	68
2018	8320	4	08	00			MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	12,500.00	0.00	12,500.00	12,500.00		
2018	8320	4	08	00			Herramientas, refacciones y accesorios menores	0.00	0.00	0.00	12,500.00	0.00	12,500.00	12,500.00		
2018	8320	4	08	00	294		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	12,500.00	0.00	12,500.00	12,500.00		
2018	8320	4	08	00	294	01	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	0.00	0.00	0.00	12,500.00	0.00	12,500.00	12,500.00	Pieza	5
2018	8320	4	08	00			SERVICIOS GENERALES	10,598,332.00	2,000,000.00	12,598,332.00	1,141,728.00	0.00	1,141,728.00	13,740,060.00		
2018	8320	4	08	00			Servicios básicos	10,598,332.00	0.00	10,598,332.00	1,141,728.00	0.00	1,141,728.00	11,740,060.00		
2018	8320	4	08	00	314		Telefonía tradicional	0.00	0.00	0.00	1,141,728.00	0.00	1,141,728.00	1,141,728.00		
2018	8320	4	08	00	314	01	Servicio telefónico convencional	0.00	0.00	0.00	1,141,728.00	0.00	1,141,728.00	1,141,728.00	Servicio	2
2018	8320	4	08	00	317		Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	1,598,332.00	0.00	1,598,332.00	0.00	0.00	1,598,332.00	1,598,332.00		
2018	8320	4	08	00	317	01	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	1,598,332.00	0.00	1,598,332.00	0.00	0.00	1,598,332.00	1,598,332.00	Servicio	12
2018	8320	4	08	00	319		Servicios integrales y otros servicios	9,000,000.00	0.00	9,000,000.00	0.00	0.00	9,000,000.00	9,000,000.00		
2018	8320	4	08	00	319	02	Servicios integrales de telecomunicación	9,000,000.00	0.00	9,000,000.00	0.00	0.00	9,000,000.00	9,000,000.00	Servicio	1
2018	8320	4	08	00			Servicio de Instalación, Reparación, mantenimiento y conservación	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00		
2018	8320	4	08	00	353		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00		
2018	8320	4	08	00	353	01	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	Servicio	1
2018	8320	4	08	00			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	9,478,698.00	0.00	9,478,698.00	50,000.00	0.00	50,000.00	9,528,698.00		
2018	8320	4	08	00			Mobiliario y Equipo de Administración	9,378,698.00	0.00	9,378,698.00	50,000.00	0.00	50,000.00	9,428,698.00		
2018	8320	4	08	00	512		Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
2018	8320	4	08	00	512	01	Rack	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Pieza	5
2018	8320	4	08	00	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	9,378,698.00	0.00	9,378,698.00	0.00	0.00	0.00	9,378,698.00		
2018	8320	4	08	00	515	02	Computadora de escritorio	1,498,032.00	0.00	1,498,032.00	0.00	0.00	0.00	1,498,032.00	Pieza	33
2018	8320	4	08	00	515	03	Commutador de datos	4,175,000.00	0.00	4,175,000.00	0.00	0.00	0.00	4,175,000.00	Pieza	11
2018	8320	4	08	00	515	05	Diadema	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	Pieza	50
2018	8320	4	08	00	515	09	Servidor de cómputo	960,000.00	0.00	960,000.00	0.00	0.00	0.00	960,000.00	Pieza	6
2018	8320	4	08	00	515	11	Teléfono IP	399,000.00	0.00	399,000.00	0.00	0.00	0.00	399,000.00	Pieza	60
2018	8320	4	08	00	515	13	Equipo de enlaces de microondas e inalámbricos 4.5 GHz	2,046,666.00	0.00	2,046,666.00	0.00	0.00	0.00	2,046,666.00	Pieza	44
2018	8320	4	08	00			Activos Intangibles	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00		
2018	8320	4	08	00	597		Licencias informáticas e intelectuales	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00		
2018	8320	4	08	00	597	01	Licencias	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Licencia	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Dar cumplimiento a la Norma Técnica para la estandarización de los servicios de llamadas de emergencia que emita “EL SECRETARIADO” a través del Centro Nacional de Información, una vez que sea publicada en la página de internet de “EL SECRETARIADO”.
- Operar y administrar el servicio de atención de llamadas de emergencia a través del número único armonizado bajo el indicativo 9-1-1, a nivel nacional para la prestación de los servicios de emergencia; así como el servicio de denuncia anónima través del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089.
- Suscribir los convenios de colaboración con las autoridades federales, estatales y municipales para que acudan y mantengan personal de despacho con el nivel de autoridad o de mando necesario para garantizar que se brinden los servicios que solicite la población a través del número único 9-1-1 y del 089.
- Actualizar el listado de personal destinado para la operación del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y de Servicio de Atención de Llamadas de Denuncia Anónima 089, mismos que deberán de estar debidamente inscritos en la Base de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.

- e) En el caso de la puesta en operación de un despacho remoto, "LA ENTIDAD" deberá garantizar el medio de comunicación, infraestructura tecnológica, sistema de radiocomunicación (Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa), enlaces digitales, equipo informático en su caso, capacitación para la oportuna canalización de la llamada de emergencia hacia la dependencia y/o corporación encargada de su directa atención en sitio, con las cuales se suscriban convenios.
- f) Capacitar al personal del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 en el "Modelo de operación 9-1-1" de conformidad con el programa y los contenidos temáticos que para tales fines proporcione "EL SECRETARIADO" a través del Centro Nacional de Información.
- g) Remitir dentro de los primeros 10 (diez) días naturales de cada mes al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", la estadística generada al mes inmediato anterior del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia con base al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia y de Denuncia Anónima 089 en los formatos establecidos por dicho Centro Nacional.
- h) Homologar el catálogo de incidentes y/o motivos de emergencia utilizando el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia versión 2.0.
- i) Establecer acciones que reduzcan los tiempos de atención y mejore la calidad del servicio prestado a la ciudadanía.
- j) Proveer las comunicaciones e infraestructura necesaria para implementar el modelo de operación "MISMO TECHO" en todos los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", garantizando la coordinación en la atención de la llamada de emergencia reportada por la población.
- k) Crear una base de datos alterna de la información generada en los Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de la "LA ENTIDAD FEDERATIVA", y a través de la Red Nacional de Telecomunicaciones proveer dicha información a Plataforma México para conformar la base de datos del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1.
- l) Participar con el Centro Nacional Información de "EL SECRETARIADO", de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia emitidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones en cumplimiento a los artículos 189, 190 y 200 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, de tal manera que se garantice el uso de la georreferenciación, así como la recepción de mensajes SMS para la atención de las llamadas de emergencia respetando lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- m) Difundir y promover el buen uso del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia 9-1-1 y del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089, conforme a lo establecido por "EL SECRETARIADO".
- n) Concluir el cambio de imagen institucional del 9-1-1 en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en base a lo establecido en el Manual de identidad del 9-1-1 publicado en la página de "EL SECRETARIADO".
- o) Integrar la APP 9-1-1 nacional a los servicios de atención de llamadas de emergencia que opere "LA ENTIDAD FEDERATIVA", Así como promover su difusión y buen uso de la misma.
- p) Promover la firma de convenios de colaboración para garantizar la atención de las emergencias médicas prehospitalarias en coordinación con el/los Centros Reguladores de Urgencias Médicas (CRUM) en "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

q) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" un proyecto de las acciones relativas al Subprograma, a más tardar el 16 de abril de 2018, en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen correspondiente en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales contados a partir de su recepción, dicho dictamen deberá ser en sentido positivo y para el caso de no ser favorable deberá presentarse nuevamente hasta su aprobación. La falta de este requisito impedirá el ejercicio de los recursos de este programa.

r) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XLIII/17, garantizando la administración y operación de los Servicios de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y de Denuncia Anónima 089 en "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

IX. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO.

A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO													
APORTACIÓN FEDERAL		\$11,317,040.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$6,480,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$17,797,040.00							
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	PARTIDA GENEICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2018	8320	5	09			Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	12,197,872.00	0.00	12,197,872.00	6,480,000.00	0.00	6,480,000.00	18,677,872.00		
2018	8320	5	09	01		Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	11,317,040.00	0.00	11,317,040.00	6,480,000.00	0.00	6,480,000.00	17,797,040.00		
2018	8320	5	09	01		SERVICIOS GENERALES	4,320,040.00	0.00	4,320,040.00	6,480,000.00	0.00	6,480,000.00	10,800,040.00		
2018	8320	5	09	01		Servicios de arrendamiento	4,320,040.00	0.00	4,320,040.00	6,480,000.00	0.00	6,480,000.00	10,800,040.00		
2018	8320	5	09	01	325	Arrendamiento de equipo de transporte	4,320,040.00	0.00	4,320,040.00	6,480,000.00	0.00	6,480,000.00	10,800,040.00		
2018	8320	5	09	01	325	Arrendamiento de unidades	4,320,040.00	0.00	4,320,040.00	6,480,000.00	0.00	6,480,000.00	10,800,040.00	Servicio	7
2018	8320	5	09	01		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	6,997,000.00	0.00	6,997,000.00	0.00	0.00	0.00	6,997,000.00		
2018	8320	5	09	01		Mobiliario y Equipo de Administración	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00		
2018	8320	5	09	01	515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00		
Reservado con fundamento en el artículo 110, fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.							1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	Pieza	10
2018	8320	5	09	01		Vehículos y Equipo de Transporte	497,000.00	0.00	497,000.00	0.00	0.00	0.00	497,000.00		
2018	8320	5	09	01	541	Vehículos y equipo terrestre	497,000.00	0.00	497,000.00	0.00	0.00	0.00	497,000.00		
2018	8320	5	09	01	541	02 Vehículo	497,000.00	0.00	497,000.00	0.00	0.00	0.00	497,000.00	Pieza	1
2018	8320	5	09	01		Maquinaria, otros equipos y herramientas	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00		
2018	8320	5	09	01	565	Equipo de comunicación y telecomunicación	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00		
Reservado con fundamento en el artículo 110, fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.							1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	Pieza	6
2018	8320	5	09	01		Activos Intangibles	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000,000.00		
2018	8320	5	09	01	597	Licencias informáticas e intelectuales	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000,000.00		
2018	8320	5	09	01	597	01 Licencias	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000,000.00	Licencia	1

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA, deberá:

a) Como evidencia del cumplimiento de las metas establecidas, deberá remitir a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", un oficio signado por el Procurador y/o Fiscal General de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", dirigido al responsable federal del Programa, haciendo del conocimiento el cumplimiento de las metas correspondientes.

B. SUBPROGRAMA: MODELO HOMOLOGADO DE UNIDADES DE POLICÍA CIBERNÉTICA

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		MODELO HOMOLOGADO DE UNIDADES DE POLICÍA CIBERNÉTICA														
APORTACIÓN FEDERAL		\$880,832.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$880,832.00								
METAS																
<ol style="list-style-type: none"> 1. Crear y/o fortalecer a las Policías Cibernéticas de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" a través de la capacitación y especialización de los policías activos. 2. Reducir los delitos cibernéticos mediante la difusión de campañas de prevención de delitos cibernéticos y capacitaciones dirigidas a la ciudadanía. 3. Atender las denuncias ciudadanas sobre hechos relacionados a delitos cibernéticos, con la finalidad de orientar al ciudadano y, en su caso, canalizarlo con la autoridad correspondiente. 4. Analizar y resolver incidentes de seguridad informática, manejando la información de manera confiable acorde a las políticas de seguridad. 5. Implementar un sistema de gestión de seguridad de la información con las medidas de control necesarias para asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información. 6. Promover ante el poder ejecutivo y legislativo de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" un marco legal apropiado para la creación de una Unidad de Policía Cibernética, así como la tipificación de las conductas o actividades delictivas/ilícitas que se comenten utilizando medios tecnológicos o electrónicos para su comisión en el Código Penal Estatal como delitos cibernéticos (De no contar una legislación acorde a la Unidad de Policía Cibernética y delitos cibernéticos). 																
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENERAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS					UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
								APORTACIONES FEDERALES (FASPI)			APORTACIONES ESTATALES				FINANCIAMIENTO CONJUNTO	
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL			SUB TOTAL	TOTAL
2018	8320	5	09	02			Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética	880,832.00	0.00	880,832.00	0.00	0.00	0.00	880,832.00		
2018	8320	5	09	02			MATERIALES Y SUMINISTROS	50,500.00	0.00	50,500.00	0.00	0.00	0.00	50,500.00		
2018	8320	5	09	02			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	50,500.00	0.00	50,500.00	0.00	0.00	0.00	50,500.00		
2018	8320	5	09	02	271		Vestuario y uniformes	50,500.00	0.00	50,500.00	0.00	0.00	0.00	50,500.00		
2018	8320	5	09	02	271	01	Vestuario y uniformes	50,500.00	0.00	50,500.00	0.00	0.00	0.00	50,500.00	Par Pieza	16 42
2018	8320	5	09	02			SERVICIOS GENERALES	478,332.00	0.00	478,332.00	0.00	0.00	0.00	478,332.00		
2018	8320	5	09	02			Servicios Básicos	478,332.00	0.00	478,332.00	0.00	0.00	0.00	478,332.00		
2018	8320	5	09	02	317		Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	478,332.00	0.00	478,332.00	0.00	0.00	0.00	478,332.00		
2018	8320	5	09	02	317	01	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	478,332.00	0.00	478,332.00	0.00	0.00	0.00	478,332.00	Servicio	12
2018	8320	5	09	02			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	352,000.00	0.00	352,000.00	0.00	0.00	0.00	352,000.00		
2018	8320	5	09	02			Mobiliario y Equipo de Administración	352,000.00	0.00	352,000.00	0.00	0.00	0.00	352,000.00		
2018	8320	5	09	02	511		Muebles de oficina y estantería	62,000.00	0.00	62,000.00	0.00	0.00	0.00	62,000.00		
2018	8320	5	09	02	511	03	Escritorio	32,000.00	0.00	32,000.00	0.00	0.00	0.00	32,000.00	Pieza	4
2018	8320	5	09	02	511	05	Silla	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	Pieza	8
2018	8320	5	09	02	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la Información	290,000.00	0.00	290,000.00	0.00	0.00	0.00	290,000.00		
2018	8320	5	09	02	515	04	Computadora de escritorio	140,000.00	0.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00	Pieza	2
2018	8320	5	09	02	515	05	Computadora portátil	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	Pieza	6

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA, deberá:

- a) Homologar la infraestructura en la que operan las Unidades de Policía Cibernéticas y garantizar un espacio de trabajo adecuado que les permita realizar sus funciones con eficiencia, y a la vez garantice un espacio de atención de las personas en situación de víctima.
- b) Garantizar que con independencia del lugar físico en el cual los integrantes de la policía cibernética desarrollen su actividad cuenten con un espacio digno, así como con el mobiliario y equipo que les permita: generar estrategias, preparar documentos, dar seguimientos a solicitudes de investigación y atención a las denuncias ciudadanas, así como realizar cualquier otra actividad necesaria requerida a la Unidad.

X. PROGRAMA: ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUEDA DE PERSONAS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

PROGRAMA	ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUEDA DE PERSONAS				
APORTACIÓN FEDERAL	\$449,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$449,000.00

METAS

- Fortalecer la capacidad de atención de la Policía Ministerial a los llamados, solicitudes y reportes relacionados con la desaparición de personas, principalmente niños, niñas y adolescentes.
- Proporcionar los recursos necesarios para traslado de los elementos de la Policía Ministerial en el curso de sus labores de investigación, así como de las víctimas y testigos, brindándoles a éstos últimos la atención que establecen las disposiciones legales.

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENERAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2018	8320	5	10				Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas	449,000.00	0.00	449,000.00	0.00	0.00	0.00	449,000.00		
2018	8320	5	10	00			MATERIALES Y SUMINISTROS	41,000.00	0.00	41,000.00	0.00	0.00	0.00	41,000.00		
2018	8320	5	10	00			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	41,000.00	0.00	41,000.00	0.00	0.00	0.00	41,000.00		
2018	8320	5	10	00	271		Vestuario y uniformes	41,000.00	0.00	41,000.00	0.00	0.00	0.00	41,000.00		
2018	8320	5	10	00	271	01	Vestuario y Uniformes	41,000.00	0.00	41,000.00	0.00	0.00	0.00	41,000.00	Pieza	50
2018	8320	5	10	00			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	408,000.00	0.00	408,000.00	0.00	0.00	0.00	408,000.00		
2018	8320	5	10	00			Mobiliario y Equipo de Administración	193,000.00	0.00	193,000.00	0.00	0.00	0.00	193,000.00		
2018	8320	5	10	00	511		Muebles de oficina y estantería	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00		
2018	8320	5	10	00	511	03	Archivero	35,000.00	0.00	35,000.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00	Pieza	6
2018	8320	5	10	00	511	10	Credenza	35,000.00	0.00	35,000.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00	Pieza	6
2018	8320	5	10	00	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	123,000.00	0.00	123,000.00	0.00	0.00	0.00	123,000.00		
2018	8320	5	10	00	515	03	Computadora portátil	114,000.00	0.00	114,000.00	0.00	0.00	0.00	114,000.00	Pieza	6
2018	8320	5	10	00	515	08	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	9,000.00	0.00	9,000.00	0.00	0.00	0.00	9,000.00	Pieza	6
2018	8320	5	10	00			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	190,000.00	0.00	190,000.00	0.00	0.00	0.00	190,000.00		
2018	8320	5	10	00	523		Cámaras fotográficas y de video	190,000.00	0.00	190,000.00	0.00	0.00	0.00	190,000.00		
2018	8320	5	10	00	523	01	Cámara	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00	Pieza	4
2018	8320	5	10	00	523	02	Videoprojector	80,000.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00	Pieza	4
2018	8320	5	10	00	523	03	Videocámara	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	Pieza	4
2018	8320	5	10	00			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00		
2018	8320	5	10	00	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00		
2018	8320	5	10	00	565	02	Radios de comunicación	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	Pieza	6

“LA ENTIDAD FEDERATIVA, deberá:

- Remitir a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO”, un oficio signado por el Procurador y/o Fiscal General de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, dirigido al responsable federal del Programa, haciendo del conocimiento el cumplimiento de las metas correspondientes.

2.- “EL SECRETARIADO” con el apoyo de los Responsables Federales de los Programas con Prioridad Nacional, en su caso Subprogramas, realizará el seguimiento a los compromisos establecidos y brindará asesoría permanente a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, con la finalidad de que se cumplan con cada una de las metas establecidas en el presente Anexo Técnico.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.																
APORTACIÓN FEDERAL		\$1,500,000.00		APORTACIÓN ESTATAL		\$5,780,000.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$7,280,000.00						
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENERAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2018	8320	0					Seguimiento y Evaluación de los Programas	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	5,780,000.00	0.00	5,780,000.00	7,280,000.00		
2018	8320	0	00	00			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	4,000,000.00		
2018	8320	0	00	00			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	4,000,000.00		
2018	8320	0	00	00	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	4,000,000.00	Persona	15
2018	8320	0	00	00	121	01	Honorarios	0.00	0.00	0.00	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	4,000,000.00		
2018	8320	0	00	00			MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	800,000.00	0.00	800,000.00	800,000.00		
2018	8320	0	00	00			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00		
2018	8320	0	00	00	211		Materiales, Útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
2018	8320	0	00	00	211	01	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	Lote	1
2018	8320	0	00	00	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la Información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
2018	8320	0	00	00	214	01	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Lote	1
2018	8320	0	00	00			Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00		
2018	8320	0	00	00	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00		
2018	8320	0	00	00	261	01	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00	Litro	25,000
2018	8320	0	00	00			SERVICIOS GENERALES	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	800,000.00	0.00	800,000.00	2,300,000.00		
2018	8320	0	00	00			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00		
2018	8320	0	00	00	331		Servicios locales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00		
2018	8320	0	00	00	331	01	Encuesta institucional	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	Servicio	1
2018	8320	0	00	00	331	02	Informe anual de evaluación	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	Servicio	1
2018	8320	0	00	00			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	800,000.00	0.00	800,000.00	800,000.00		
2018	8320	0	00	00	371		Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00	600,000.00	600,000.00		
2018	8320	0	00	00	371	01	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00	600,000.00	600,000.00	Traslado	100
2018	8320	0	00	00	372		Pasajes terrestres	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
2018	8320	0	00	00	372	01	Pasajes terrestres nacionales	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Traslado	125
2018	8320	0	00	00	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
2018	8320	0	00	00	375	01	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Traslado	66
2018	8320	0	00	00			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	180,000.00	0.00	180,000.00	180,000.00		
2018	8320	0	00	00			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	180,000.00	0.00	180,000.00	180,000.00		
2018	8320	0	00	00	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	180,000.00	0.00	180,000.00	180,000.00		
2018	8320	0	00	00	515	05	Multifuncional	0.00	0.00	0.00	180,000.00	0.00	180,000.00	180,000.00	Pieza	1

II. Acciones.

“LAS PARTES” ejecutarán las siguientes acciones.

“EL SECRETARIADO” deberá:

- a) Emitir a través de la Dirección General de Planeación, a más tardar el último día hábil de julio de 2018, los Lineamientos Generales de Evaluación del FASP 2018, en lo sucesivo “LINEAMIENTOS”, a que se refieren los “Criterios Generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)”, aprobados en la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 15/XLIII/17, en lo sucesivo “Criterios Generales”.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) A través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, se compromete a realizar acciones específicas para llevar a cabo el seguimiento y evaluación de los Programas con Prioridad Nacional, para lo cual deberá considerar los criterios, metodologías y entregables establecidos en los “LINEAMIENTOS”, así como lo previsto en los “Criterios Generales”.
- b) Se compromete a que el personal destinado a las acciones de este Programa sea exclusivamente para funciones de seguimiento y, en su caso, para apoyar el proceso de evaluación, y que su remuneración sea congruente con las funciones que realiza.
- c) Se compromete a efectuar las evaluaciones considerando lo dispuesto en los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- d) Fortalecer al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, con el personal necesario para el desarrollo de las funciones administrativas correspondientes, mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo y vehículos tipo sedán, utilizados para traslado del personal que desarrolla funciones de seguimiento, así como los insumos y servicios asociados. Lo anterior, con la finalidad de dar puntual seguimiento al ejercicio de los recursos provenientes del FASP, asimismo elaborar y comunicar los diferentes informes de avance solicitados, incluyendo el control de la respectiva documentación que compruebe y soporte dichos informes.
- e) Remitir las cartas de apertura de las cuentas bancarias específicas productivas donde serán depositados los recursos tanto federales como estatales, así como los estados de cuenta correspondientes de manera trimestral.
- f) Elaborar y remitir los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en la aplicación de los recursos a través del mecanismo que determine “EL SECRETARIADO”, en apego a la normativa aplicable; adicionalmente, adjuntar de manera trimestral la documentación comprobatoria de los recursos pagados, ejercidos, devengados y comprometidos.
- g) Conciliar la información mensual y trimestral del avance en la aplicación de los recursos, con la Secretaría de Finanzas de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” u homologa, previa remisión a “EL SECRETARIADO”.

TRANSPARENCIA

De acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información previstos en el artículo 6o, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo establecido en los “Criterios Generales”, y demás normatividad aplicable, el contenido del presente Anexo Técnico será considerado como información pública, salvo aquella información que por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias, involucradas directa o indirectamente, con las acciones o metas comprometidas en este Anexo Técnico.

En virtud de lo anterior, el presente Anexo Técnico deberá ser publicado en el sitio web de “EL SECRETARIADO”: www.gob.mx/sesnsp, así como en el sitio web de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, conforme a la normatividad aplicable.

ENTERADOS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, LO SUSCRIBEN EN 2 EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.

FIRMAS

POR "EL SECRETARIADO"

POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"

C. RICARDO CORRAL LUNA
SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO DEL
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA
NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

C. JORGE GALLARDO CASAS
SECRETARIO DE FINANZAS

C. GUILLERMO DEL RÍO HERNÁNDEZ
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE
INFORMACIÓN

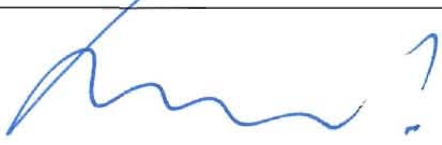

C. JOSÉ MANUEL VERA SALINAS
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

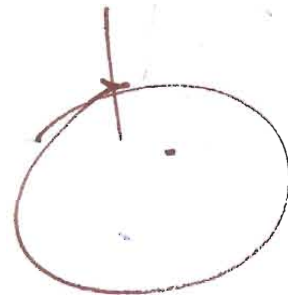
C. JOSÉ RAMOS MUNGUÍA
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE
PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA

C. ENRIQUE CABRERA AGUILAR
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE
CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN

C. MARCO ANTONIO ROBERT GÁLVEZ
DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y
SEGUIMIENTO

C. OSCAR JOAQUÍN ESTRADA LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN

 C. JOSÉ LUIS CALDERON AROZQUETA DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO	
 C. CARLOS PRADO BUTRÓN DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR	



DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO

ANEXO 1

Motivación de la Reserva de Información del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación FASP 2018 Oaxaca

Datos específicos, características y descripción detallada de productos químicos, equipos de comunicación y telecomunicación y Software utilizado para la prevención e investigación de delitos y combate al secuestro, su clasificación resulta procedente con fundamento en el artículo 110 fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en virtud de que la adquisición de éstos bienes dota al personal de los cuerpos de seguridad del beneficiario, de medios necesarios para resguardar el orden público y prevenir la comisión de delitos, encontrándose las actividades que realizan, estrechamente relacionadas con la seguridad pública y su obligación de salvaguardar la integridad de las personas, por lo que dar a conocer la descripción específica y exacta de dichos bienes devela las capacidades de reacción de las instancias policiales del municipio.

En ese sentido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es preciso señalar la prueba de daño que se causaría por su difusión:

- La divulgación de la información, representa un riesgo real, ya que comprometería la efectividad de las estrategias en materia de seguridad pública, debido a que se trata de equipamiento utilizado por las instancias policiales de un beneficiario en específico y su divulgación permitiría que miembros de la delincuencia los conozcan, pudiendo con ello, anticiparse a las acciones que realizan, poniendo en peligro la vida de los elementos de dichas instancias policiales y de la población en general.
- Existe un riesgo demostrable e identificable, ya que de proporcionarse la información de referencia, grupos delictivos estarían en posibilidad de conocer información sensible de las instancias policiales del beneficiario al momento de ejecutar actividades de combate a la delincuencia organizada; asimismo, podrían atentar contra la integridad y seguridad de los servidores públicos, pues la divulgación de esta información podría propiciar que estos grupos estén interesados en promover algún tipo de acción en contra de las instancias y servidores públicos en comento.
- El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda, pues al darse a conocer la información se podría mermar la capacidad de reacción de las instancias policiales del beneficiario, poniendo en riesgo el éxito de las estrategias que en materia de seguridad pública llevan a cabo cada una de éstas instancias, trayendo con ello repercusiones a la vida o seguridad de los elementos que laboran para las instituciones de referencia, así como a la integridad de la población civil.
- La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio, en virtud de que los grupos transgresores no podrían conocer las capacidades de reacción de las instancias policiales del beneficiario, evitando con ello alterar el orden público del municipio o poner en riesgo la vida de los servidores públicos encargados de la seguridad pública y de la población en general.